

# UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

ESCOLA TÈCNICA SUPERIOR D'ENGINYERIA  
AGRONÒMICA I DEL MEDI NATURAL  
-ETSIAMN-



## -ANEXOS-

### *PLAN LOCAL PREVENCIÓ INCENDIOS FORESTALES TM PICASSENT (VALENCIA)*

TRABAJO FIN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO DE INGENIERÍA DE MONTES.

ALUMNO/A: CARLOS RÍOS AGUDO

TUTOR/A: JOSE ANDRÉS TORRENT BRAVO

*Curso Académico: 2017/2018*

**VALENCIA, 24/10/2017**

Reserva de todos los derechos

# ÍNDICE DE ANEXOS

1. **Anexo I.** Marco normativo
2. **Anexo II.** Modelos de combustible
3. **Anexo III:** Riesgo de inicio de incendios
4. **Anexo IV.** Medio Físico
5. **Anexo V.** Medio Socioeconómico
6. **Anexo VI.** Áreas Recreativas
7. **Anexo VII:** Red Viaria
8. **Anexo VIII.** Inventario de medios propios y movilizables
9. **Anexo IX.** Protocolo de actuación en función de los distintos grados de preemergencia
10. **Anexo X.** Puntos de agua
11. **Anexo XI.** Fotografías

# ANEXO I

Marco Normativo

## **ÍNDICE - ANEXO I**

1. Normativa estatal .....	2
2. Normativa autonómica .....	3
3. Ordenanzas y normas de aplicación municipal .....	5
3.1 Plan local de quemas .....	5
3.2 Otra normativa u ordenanzas municipales .....	8
3.3 Otras figuras de planificación en materia de incendios forestales.....	9

## **ÍNDICE TABLAS - ANEXO I**

Tabla nº1. Cuadro resumen horarios y zonas de quema .....	7
---	---

## 1. Normativa estatal

- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. (BOE núm. 280, de 22.11.2003)
- Real Decreto 209/2002, de 22 de febrero, por el que se establecen normas de ordenación de las explotaciones apícolas. (BOE núm. 62, de 13.03.2002)
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación (BOE núm. 74, 28 de marzo de 2006)
- RESOLUCION de la Dirección del ICONA por la que se aprueban los pliegos especiales de condiciones técnico-facultativas para la regulación de los aprovechamientos maderables y de corcho en los montes a cargo del ICONA (BOE nº 199, 20 de agosto de 1975)
- Pliego general de condiciones técnico-facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA. (BOE núm. 200, 21 de agosto de 1975)
- Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósitos en vertedero. (BOE núm. 25, de 29.01.2002)
- Real Decreto-Ley 11/2005, de 22 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de incendios forestales.
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Real Decreto 893/2013, de 15 de noviembre, por el que se aprueba la Directriz básica de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales. (BOE núm. 293 de 7.12.2013)
- Real Decreto 893/2013, de 15 de noviembre, por el que se aprueba la Directriz básica de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales. (BOE núm. 293 de 7.12.2013)
- Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales. (BOE núm. 303, 17.12.2004)
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.
- Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

## 2. Normativa autonómica

- Ley 3/1993, de 9 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, Forestal de la Comunitat Valenciana. (DOGV núm.2168, de 21.12.93)
- Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunitat Valenciana. (DOCV núm. 2423, de 09.01.1995)
- Ley 10/2000 de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunitat Valenciana. (DOCV núm. 3898, de 15.12.2000)
- Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de Protección Civil y Gestión de Emergencias. (DOGV núm. 6.405, de 25.11.2010)
- Decreto 12/1987, de 2 de febrero, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se regula y ordena la actividad apícola en la Comunitat Valenciana. (DOCV núm. 530, de 19.02.1987)
- Decreto 233/1994, de 8 de noviembre, del Gobierno Valenciano, por el que se regulan las acampadas y el uso de instalaciones recreativas en los montes de la Comunitat Valenciana. (DOGV núm. 2.391, de 21.11.94)
- Decreto 98/1995, de 16 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, forestal de la Comunitat Valenciana. (DOGV núm.2.520, de 01.06.95)
- Decreto 163/1998, de 6 de octubre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Plan Especial Frente al Riesgo de Incendios Forestales de la Comunitat Valenciana. (DOCV. núm. 3.400, de 24.12.1998)
- Decreto 6/2015, de 23 de enero, del Consell, regulador de los campings y de las áreas de pernocta en tránsito para autocaravanas de la Comunitat Valenciana. (DOCV núm. 7451 de 27.01.2015)
- Decreto 6/2004, de 23 de enero, del Consell de la Generalitat, por el que se establecen normas generales de protección en terrenos forestales incendiados. (DOCV núm. 4678 de 27.01.2004)
- Decreto 7/2004, de 23 de enero, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales a observar en la ejecución de obras y trabajos que se realicen en terreno forestal o en sus inmediaciones. (DOCV. núm. 4.678 de 27.01.04)
- Decreto 66/2007, de 27 de abril, del Consell, por el que se desarrolla el Registro de Terrenos Forestales Incendiados de la Comunitat Valenciana creado por la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, de la Generalitat, Forestal de la Comunitat Valenciana. (DOCV núm. 5503 de 02.05.2007)

- Decreto 8/2008, de 25 de enero, del Consell, por el que se regula la circulación de vehículos por los terrenos forestales de la Comunitat Valenciana. (DOCV núm. 5690, de 29.01.2008)
- Decreto 158/2015, de 18 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural. (DOCV núm. 7620 de 22.09.2015)
- Corrección de errores del Decreto 158/2015, de 18 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural. (DOCV núm. 7648 de 02.11.2015)
- Orden de 30 de marzo de 1994, de la Conselleria de Medio Ambiente, por la que se regulan las medidas generales para la prevención de incendios forestales. (DOCV núm. 2245, de 14.04.1994)
- Orden de 2 de marzo de 2005, de la Conselleria de Territori i Habitatge, por la que se regulan medidas extraordinarias para la prevención de incendios forestales durante el periodo de Semana Santa y Pascua. (DOCV núm. 4.959, de 04.03.2005)
- Resolución de 29 de julio de 2005, de la Conselleria de Territorio y Vivienda, por la que se declaran los terrenos forestales de la Comunidad Valenciana zona de alto riesgo de incendio. (DOCV núm. 5.062, de 02.08.2005)
- Resolución de 10 de marzo de 2014, de la Dirección General de Prevención, Extinción de Incendios y Emergencias, sobre reducción de los horarios aptos para la realización de quemas (DOCV núm. 7.242, de 27.03.2014)
- Resolución de 26 de mayo de 2016, de la directora general de Prevención de Incendios Forestales, sobre modificación del período de quemas para 2016 (DOCV núm. 7.796, de 02.06.2016)
- Resolución de 28 de enero de 2016, del director territorial de Valencia, sobre delegación de competencias para la autorización previa de acciones o actividades del uso del fuego en la provincia de Valencia (DOCV núm. 7721, de 16/02/16)
- Orden de 20 de marzo de 2000, de la Conselleria de Medio Ambiente, por la que se desarrolla el Decreto 233/1994, de 8 de noviembre, del Gobierno Valenciano, por el que se regulan las acampadas y el uso de instalaciones recreativas en los montes de la Comunidad Valenciana (DOGV núm. 3725 de 06.04.2000)
- Decreto 119/2002, de 30 de julio del Gobierno Valenciano, regulador de los campamentos de turismo de la Comunitat Valenciana.
- Decreto 36/2007, de 13 de abril, del Consell, por el que se modifica el Decreto 67/2006, de 19 de mayo, del Consell, por el que se aprobó el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística.
- Decreto 15/2016, de 19 de febrero, del Consell, de regulación de los parajes naturales municipales de la Comunitat Valenciana. (DOCV núm. 7725 de 22.02.2016).

- Resolución de 28 de enero de 2016, del director territorial de Valencia, sobre delegación de competencias para la autorización previa de acciones o actividades del uso del fuego en la provincia de Valencia (DOCV núm. 7721, de 16/02/16)
- Ley 7/2011, de 1 de abril, de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunitat Valenciana.
- Ley 4/2017, de 3 de febrero, por la que se crea la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias.

### 3. Ordenanzas y normas de aplicación municipal

#### 3.1 Plan local de quemas

Las quemas agrícolas a menos de 500 metros de terreno forestal están reguladas por normativa, siendo autorizables por la Conselleria competente en prevención de incendios forestales en determinadas épocas del año. La Conselleria puede delegar total o parcialmente la competencia de autorización de estas quemas a menos de 500 metros de terreno forestal a los ayuntamientos, mediante la redacción y aprobación de un Plan Local de Quemas (PLQ).

El Ayuntamiento de Picassent, en cumplimiento de la normativa vigente y con el fin de facilitar estas actividades a sus ciudadanos, aprobó el PLQ en abril de 1997.

Las directrices básicas del PLQ de Picassent se resumen a continuación:

- Objeto: El Plan Local de Quemas tiene por objeto la prevención de incendios forestales para la conservación de los montes y barrancos. El Ayuntamiento asume la responsabilidad de la gestión del uso del fuego.
- Ámbito de aplicación: el ámbito de las actuaciones del presente Plan es el término municipal de Picassent y concretamente sus montes y barrancos, así como la franja de terreno de 500 metros que los circunda.
- Zonificación del término municipal: en base a las características del ámbito de aplicación del plan, se decidió dividir el término en tres zonas de regulación:
  - Zona A: Alto riesgo de incendio. Se determinan como parcelas de la Zona A todas aquellas destinadas a uso agrícola o de vivienda que lindan directamente con el monte, o están dentro de una franja de 100 metros alrededor de la zona forestal (suelo no urbanizable protegido). Se incluyen en esta zona los cauces y laderas de barrancos.
  - ZONA B: Riesgo normal de incendio. Se determinan como parcelas de la Zona B el resto de parcelas que quedan dentro del ámbito de la franja de los 500 metros (entre los 100 y los 500 metros).
  - ZONA C: Zona sin riesgo. Zona correspondiente a la superficie exterior del perímetro de los 500 metros de protección.
- Épocas: se distinguen dos períodos de quema.
  - Época de alto riesgo: del 1 de julio al 31 de septiembre

- Época de riesgo normal: resto del año.
  - Autorizaciones: serán concedidas por el Ayuntamiento a través del Consell Local Agrari, el cual determinará las condiciones en que se realizan dichas quemas.
  - El horario de quema en la época de alto riesgo en aquellos sitios donde ésta pueda realizarse, será de 6 de la mañana a 11 de la mañana.
  - El horario de quema del resto del año será desde la salida del sol hasta una hora antes de la puesta del mismo.

#### Normas básicas del PLQ:

- En la zona A (100 metros de distancia a monte) denominada de alto riesgo y en la época de alto riesgo (julio, agosto y septiembre) queda totalmente prohibida la quema de restos de poda y cualquier otro tipo de quema. Durante los restantes 9 meses del año se necesitará autorización expresa.
- En el período de los 9 meses en los que permite previa autorización expresa la quema en zona A, el lugar en el que se vaya a realizar la misma estará limpio de brozas y matorral en al menos una franja de dos metros y con disponibilidad de agua para el control de un posible accidente. La quema se realizará a una distancia de la zona de monte o barranco mínima de 50 metros, o 25 metros con quemador.
- En la zona B (de 100 a 500 metros de distancia a monte), denominada riesgo normal, se permitirá la quema, previa autorización expresa durante todo el año, si bien durante el período de época de alto riesgo las autorizaciones se concederán los siguientes días:
  - Mes de julio. Los días autorizables son martes, viernes y sábado.
  - Mes de agosto y septiembre. Los días autorizables son viernes y sábado, quedando prohibida la quema el resto de días de la semana.
- En ambas zonas se procederá con los horarios señalados con anterioridad.
- El Consell Agrari se reserva la potestad de evitar emitir las Autorizaciones en determinadas fechas, tales como Pascuas, Fiestas Patronales, etc.<sup>7</sup>
- No se abandonará la quema por parte del interesado hasta que el fuego este totalmente apagado.
- La persona que realice la quema será la responsable de todos los daños que se puedan causar.
- Las acumulaciones o almacenamientos previos a la quema de leña o restos agrícolas o forestales no podrán realizarse en los caminos, ni en una franja de 10 metros de ancho a ambos lados de los mismos, así como

**Plan Local de Prevención de Incendios Forestales del T.M de Picassent ( Valencia)**  
en los barrancos y en los límites del cultivo en zonas de monte.

- Las autorizaciones para realizar quemas se tramitarán a través del Consell Agrari.
- Cualquier persona que advierta la existencia de un incendio forestal deberá dar aviso lo más rápidamente posible al teléfono 085 o a la autoridad competente más cercana.
- Las prohibiciones dentro de la zona de influencia de los 500 metros y durante todo el año serán:
  - Encender cualquier tipo de fuego en los días de alerta máxima o en caso de fuertes vientos.
  - Arrojar fósforos y colillas encendidas.
  - Encender fuego con la finalidad de cocinar o calentarse fuera de los lugares preparado y autorizados para tal efecto.
  - La instalación o mantenimiento de depósitos vertederos de residuos sólidos que incumplan las condiciones legalmente establecidas para su instalación.
  - Arrojar basura o cualquier otro tipo de desecho fuera de las zonas establecidas a tal efecto.

A continuación se detalla el cuadro resumen de las zonas y horario autorizado para la quema:

Tabla nº1. Cuadro resumen horarios y zonas de quema.

Fuente: elaboración propia.

	<b>Época Alto Riesgo 1/7 al 31/9 (julio, agosto y septiembre)</b>	<b>Época Riesgo Normal 9 meses</b>
<b>ZONA A &lt; 100 METROS</b>	Prohibido	Autorización expresa sin límite de días
<b>ZONA B 100 – 500 METROS</b>	Autorización expresa Julio: martes, viernes y sábados Agosto y septiembre: viernes y sábados	Autorización expresa sin límite de días
<b>ZONA C</b>	Permitido todo el año Sin autorización previa ni límite de días	Permitido todo el año Sin autorización previa ni límite de días

### 3.2 Otra normativa u ordenanzas municipales.

En este apartado se incluye toda aquella normativa municipal que no regula directamente la prevención de incendios forestales, pero que puede ser relevante para el diseño y la puesta en funcionamiento del PLPIF. De la normativa aprobada por el Ayuntamiento se ha considerado de interés para este documento la siguiente:

*- Ordenanza reguladora de usos, actividades y aprovechamientos de la tierra, recursos naturales y policía rural en el término municipal de Picassent.*

El objeto de esta ordenanza es establecer un marco normativo de carácter preventivo y sancionador, para la adecuada utilización de los recursos naturales en el marco de equilibrio derivado de la función ecológica de la propiedad, y la compaginación entre preservación del medio ambiente y desarrollo económico, en el ámbito del término municipal de Picassent.

- Art. 13. Servicio de control y preservación del medio ambiente: el Servicio municipal consistirá en la vigilancia y control estricto de toda la normativa vigente tendente a la protección y conservación del medio ambiente. Comprendiendo tanto la colaboración con los órganos e instituciones competentes por razón de la materia, como el ejercicio de acciones que se deriven de competencias municipales propias y delegadas. En especial, el servicio de vigilancia atenderá al control de los riesgos siguientes:
  - Tendentes a preservar la calidad de las aguas.
  - Tendentes a preservar la calidad de los suelos.
  - Tendentes a preservar la calidad del aire: humos, olores y ruidos.
  - Tendentes a preservar la fauna, flora y paisaje
  - Tendentes al control de los vertidos procedentes de las actividades clasificadas como contaminantes.
  
- Art. 22. [...] dentro del servicio así considerado, los agentes de la sección rural tendrán a su cargo la vigilancia y cuidado del campo, caseríos, arboledas, montes, caminos, etc. en general edificios o propiedades de patrimonio municipal y otros lugares enclavados en el término municipal [...] Funciones: además de las genéricas establecidas en el art. 5 de esta ordenanza las siguientes:
  - Recorrerán cuantas veces sea necesaria la zona de vigilancia

**Plan Local de Prevención de Incendios Forestales del T.M de Picassent ( Valencia)**

que les sea encomendada, evitando todo daño en propiedad particular o del patrimonio municipal, conocerán todos los mojones e hitos que señalen el término municipal, denunciarán todo delito o falta contra la propiedad o contra la seguridad personal, así como cualquier infracción que se cometa contra la presente ordenanza.

- Denunciarán todo acto por el cual, aunque no hubiera causado daño a la propiedad, se hubiera atentado a los derechos del propietario, bien invadiendo la propiedad o tomando o disponiendo de alguna cosa cualesquiera de ella, comprendida en la heredad agraria sin el correspondiente permiso del dueño.
- Darán cuenta inmediatamente de cualquier incendio declarado en edificios, montes, arboledas, etc. u otros lugares del término municipal, y de todo suceso que reclame la protección, auxilio o intervención de las autoridades competentes ocurridos dentro del término municipal o fuera del mismo, tomando todas las medidas o prevenciones que estén a su alcance para impedir la iniciación o propagación del fuego o para evitar la perpetración de hechos delictivos contra la propiedad o la seguridad personal.

### 3.3 Otras figuras de planificación en materia de incendios forestales

La figura de planificación en materia de incendios forestales, de rango territorial superior, que incluye al término municipal de Picassent es el Plan de la demarcación a la que pertenece y se titula *Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Lliria*.

# ANEXO II

## Modelos de Combustible

## ÍNDICE - ANEXO II

1.	Modelos de combustible.....	2
1.1	Modelo 1 .....	2
1.2	Modelo 2 .....	2
1.3	Modelo 3 .....	3
1.4	Modelo 4 .....	3
1.5	Modelo 5 .....	3
1.6	Modelo 6 .....	3
1.7	Modelo 7 .....	3
1.8	Modelo 8 .....	3
1.9	Modelo 9 .....	4
1.10	Modelo 10.....	4
1.11	Modelo 11.....	4
1.12	Modelo 12.....	4
1.13	Modelo 13.....	4

## ÍNDICE TABLAS - ANEXO I

Tabla nº1.	Modelos de combustible por grupos.....	2
------------	--	---

## 1. Modelos de combustible

La combustibilidad es la propagación del fuego dentro de una estructura de vegetación, *Rothermel* desarrolla un método en el que considera 13 modelos distribuidos en cuatro grupos. El antiguo *ICONA* realizó una adaptación de estos trece modelos a las características del medio forestal español.

*Tabla nº1. Modelos de combustible por grupos  
Fuente: Elaboración propia*

MODELOS DE COMBUSTIBLE	
GRUPO	Nº DE MODELO
I. PASTOS	1
	2
	3
II. MATORRAL	4
	5
	6
	7
III. HOJARASCA BAJO ARBOLADO	8
	9
	10
IV. RESTOS DE CORTAS Y OPERACIONES SELVÍCOLAS	11
	12
	13

### 1.1 Modelo 1

Pasto fino, seco y bajo, que recubre completamente el suelo.

Pueden aparecer algunas plantas leñosas, de matorral o arbolado, dispersas ocupando menos de un tercio de la superficie.

Cantidad de combustible (materia seca): 1 -2 t/ha.

### 1.2 Modelo 2

Pastizal con presencia de matorral o arbolado claro que cubren entre 1/3 y 2/3 de la superficie.

El combustible está formado por el pasto seco, la hojarasca y ramillas caídas de la vegetación leñosa. El fuego corre rápidamente por el pasto seco

Cantidad de combustible (materia seca): 5 -10 t/ha.

### 1.3 Modelo 3

Pastizal espeso y alto (> 1 m.). Es el modelo típico de las sabanas. Los campos de cereales son representativos de este modelo. Los incendios son los más rápidos y de mayor intensidad.

Cantidad de combustible (materia seca): 4 -6 t/ha.

### 1.4 Modelo 4

Matorral o plantación joven muy densa; de más de 2 metros de altura; con ramas muertas en su interior.

Propagación del fuego por las copas de las plantas.

Cantidad de combustible (materia seca): 25 -35t/ha

### 1.5 Modelo 5

Matorral denso y verde, de altura no superior a 0,6 m.

Propagación del fuego por hojarasca y el pasto.

Cantidad de combustible (materia seca): 5 -8 t/ha.

### 1.6 Modelo 6

Matorral más viejo que en el modelo 5, con alturas entre 0,6 y 1,2 m. Los combustibles vivos son más escasos y dispersos. El conjunto es más inflamable que el modelo 5.

El fuego se propaga a través del matorral con vientos de moderados a fuertes.

Cantidad de combustible (materia seca): 10 - 15 t/ha.

### 1.7 Modelo 7

Matorral inflamable de 0,6 a 2,0 m de altura que propaga el fuego bajo el arbolado. El incendio se desarrolla con contenidos más altos en humedad del combustible muerto que en los otros modelos debido a la naturaleza más inflamable de los combustibles vivos.

Cantidad de combustible (materia seca): 10 - 15 t/ha.

### 1.8 Modelo 8

Hojarasca en bosque denso de coníferas o frondosas, la hojarasca forma una capa compacta al estar formada por acículas cortas (5 cm o menos) o por hojas planas no muy grandes. Los fuegos son de poca intensidad, con llamas cortas y velocidades de avance bajas.

Solamente en condiciones meteorológicas desfavorables (altas temperaturas, bajas humedades relativas y vientos fuertes) este modelo puede volverse peligroso.

Cantidad de combustible (materia seca): 10 - 12 t/ha.

#### 1.9 Modelo 9

Hojarasca en bosque denso de coníferas o frondosas, que se diferencia del modelo 8 en que forma una capa esponjada poco compacta, con mucho aire interpuesto.

Está formada por acículas largas, como en masas de *Pinus pinaster*, o por hojas grandes y rizadas como las de *Quercus pyrenaica*, *Castanea sativa*, etc. Los fuegos son más rápidos y con llamas más largas que en el modelo 8.

Cantidad de combustible (materia seca): 7 - 9 t/ha.

#### 1.10 Modelo 10

Restos leñosos originados naturalmente, incluyendo leña gruesa caída como consecuencia de vendavales, plagas intensas, o excesiva madurez de la masa, con presencia de vegetación herbácea y matorral que crece entre los restos leñosos.

Cantidad de combustible (materia seca): 30 - 35 t/ha

#### 1.11 Modelo 11

Restos ligeros ( $\emptyset < 7,5$  cm) recientes, de tratamientos selvícolas o de aprovechamientos, formando una capa poco compacta de escasa altura (alrededor de 30 cm).

La hojarasca y el matorral presentes ayudarán a la propagación del fuego. Los incendios tendrán intensidades altas y pueden generar pavesas.

Cantidad de combustible (materia seca): 25 - 30 t/ha.

#### 1.12 Modelo 12

Restos más pesados que en el modelo 11, formando una capa continua de mayor altura (hasta 60 cm). Más de la mitad de las hojas están aún adheridas a las ramas sin haberse secado completamente. No hay combustibles vivos que influyan en el fuego.

Los incendios tendrán intensidades altas y pueden generar pavesas.

Cantidad de combustible (materia seca): 50 - 80 t/ha.

#### 1.13 Modelo 13

Grandes acumulaciones de restos gruesos ( $\emptyset < 7,5$  cm) y pesados, cubriendo todo el suelo.

Cantidad de combustible (materia seca): 100 - 150 t/ha.

# ANEXO III

## Riesgo de Inicio de Incendios

## **ÍNDICE - ANEXO III**

1. Introducción.....	2
1.1. Uso recreativo.....	2
1.2. Interfaz urbano-forestal.....	3
1.3. Actividades agropecuarias.....	4
1.4. Trabajos en el entorno forestal.....	6
1.5. Puntos de vertido.....	6
1.6. Líneas eléctricas.....	7
1.7. Líneas ferroviarias.....	7

## **ÍNDICE TABLAS - ANEXO I**

Tabla nº1. Áreas recreativas.....	3
Tabla nº2. Apreciación subjetiva del riesgo de inicio de incendio en las áreas recreativas de Picassent.....	3
Tabla nº3. Zonas urbanizadas.....	3
Tabla nº4. Apreciación subjetiva del riesgo de inicio de incendio en las zonas urbanizadas de Picassent.....	4
Tabla nº5. Valoración del riesgo de inicio de incendio derivado de la ganadería intensiva.....	5
Tabla nº6. Valoración del riesgo de inicio de incendio en el interfaz agrícola-forestal.....	5
Tabla nº7. Puntos de vertido incontrolado.....	6
Tabla nº8. Valoración del riesgo de inicio de incendio en puntos de vertido incontrolado.....	7
Tabla nº9. Líneas ferroviarias.....	7
Tabla nº10. Valoración del riesgo de inicio de incendio por líneas ferroviarias.....	8

## 1. Introducción

El objeto del apartado es indicar y valorar el riesgo de inicio de incendios forestales, para una serie de actividades, estableciendo, cuando sea posible, los períodos o situaciones de mayor riesgo. En definitiva, se trata de evaluar el riesgo de inicio de incendios forestales en el área del término municipal, haciendo hincapié en las actividades que más abajo se detallan. La metodología empleada para la valoración del riesgo se fundamenta en la aplicación de zonas de influencia para cada una de las actividades de riesgo.

Estas zonas se delimitan en función del tipo de actividad, como se expone a continuación:

- Uso recreativo: 5, 10, 25, 100 metros
- Interfaz urbano-forestal: 25, 50, 100, 500 metros
- Actividades agropecuarias (ganadería): 100, 200, 500 metros
- Trabajos en el entorno forestal: 5, 10, 25, 100 metros
- Puntos de vertido: 25, 50, 100, 500 metros
- Líneas eléctricas: 50 metros
- Líneas ferroviarias: 5, 10, 25 metros

Se cataloga cada uno de los anillos de influencia conforme a la siguiente escala de riesgo de inicio de incendio: **bajo (0), medio (1), alto (2), extremo (3)**. Se considera que el valor extremo corresponde al anillo de influencia más próximo a la fuente del riesgo.

### 1.1 Uso recreativo

En el término municipal de Picassent es importante el uso recreativo del terreno forestal. Se han considerado dos instalaciones que albergan usos recreativos en zona forestal. Por una parte un área recreativa en la que se desarrollan actividades de fin de semana o fiestas señaladas (paellas, reuniones de amigos) y por otro lado un acotado de la Sociedad Municipal de Cazadores para la práctica del tiro a pichón en días puntuales a lo largo del año.

Para el análisis del riesgo de inicio de incendio en áreas recreativas realizamos una apreciación subjetiva de este riesgo en función de los valores definidos en el apartado anterior.

Para cada área recreativa tenemos en cuenta su localización y emplazamiento, la presencia de paelleros y sus características, el estado de la vegetación interior y perimetral, la presencia de papeleras y contenedores, así como la disponibilidad de agua.

Tabla nº1. Áreas recreativas

Fuente: Elaboración propia

Actividad: <b>USO RECREATIVO</b>			
ZONA	X	Y	DATOS
<b>Clot de les Tortugues</b>	712329	4359538	Mesas, bancos y paelleros
<b>Camp de Tir</b>	715621	4361950	Campo de tiro a pichón

Tabla nº2. Apreciación subjetiva del riesgo de inicio de incendio en las áreas recreativas de Picassent

Fuente: Elaboración propia

Actividad: <b>USO RECREATIVO</b>			
ZONA DE INFLUENCIA	ÍNDICE DE RIESGO	SUPERFICIE AFECTADA	%
5	4	0,7229	3,69
10	3	0,7495	3,82
25	2	2,4006	12,25
100	1	15,7264	80,24

## 1.2. Interfaz urbano-forestal

Los núcleos habitados de población constituyen un riesgo importante de inicio de incendios en la actualidad. Las actividades cotidianas generan ocasionalmente inicios de incendio forestal que derivan en situaciones de emergencia para la población. Es por ello que el estudio de este riesgo es de vital importancia para la prevención de los incendios forestales, teniendo en cuenta que el conjunto de las causas antrópicas constituyen el grupo más importante de posibilidades de aparición de un incendio forestal.

Tabla nº3. Zonas urbanizadas

Fuente: Elaboración propia

Actividad: <b>ZONAS URBANIZADAS</b>					
NOMBRE	X	Y	TIPO	VEGETACIÓN	PUNTOS DE AGUA
Altero Monpoi	713179	4361609	Urbanización	Agrícola y matorral	Balsa
Casco urbano	718668	4360192	Capitalidad	Agrícola y barrancos	Piscina

			Municipal		
Centro Penitenciario	721172	4354997	Cárcel	Agrícola y matorral	*
Delicias del Realon	717437	4363203	Urbanización	Agrícola y barrancos	Piscina
El Alter	717150	4361097	Urbanización	Agrícola, matorral y vegetación interna ajardinada	Piscina
El Pedregal	716183	4360496	Urbanización	Agrícola y matorral	*
El Pinar	713492	4358191	Urbanización	*	Piscina, balsas cercanas y canal Jucar-Túria
Els Racons	712445	4362589	Urbanización	Agrícola y matorral	Balsa
Font del Omet	717541	4359329	Urbanización	Agrícola y barrancos	Piscina y canal Jucar-Túria
La Coma	719690	4356328	Urbanización	Agrícola	*
Lloma de la Verge	716240	4363062	Urbanización	Agrícola y barrancos	Balsa
Poligono industrial	719567	4359718	Zona industrial	Agrícola	*
Sant Francesc	717044	4359886	Urbanización	Agrícola	Piscina
Sant Josep	717961	4364250	Urbanización	Agrícola	*
Sant Lluís	720291	4358683	Urbanización	Agrícola	*
Sant Ramon	717905	4362989	Urbanización	Agrícola y barrancos	*
Sierra Mar	717280	4354168	Urbanización	Agrícola, matorral y vegetación interna ajardinada	Piscina, balsas cercanas y canal Jucar-Túria

Tabla nº4. *Apreciación subjetiva del riesgo de inicio de incendio en las zonas urbanizadas de Picassent*

Fuente: *Elaboración propia*

Actividad: <b>ZONAS URBANIZADAS</b>			
ZONA DE INFLUENCIA	ÍNDICE DE RIESGO	SUPERFICIE AFECTADA	%
25	4	117,1922	4,06
50	3	120,8258	4,19
100	2	249,1468	8,64
500	1	2396,3257	83,11

### 1.3. Actividades agropecuarias

La presencia de actividades agropecuarias en el término municipal, se basa

fundamentalmente en la agricultura (cítricos, hortalizas, frutales) y la ganadería ovina y caprina.

En este apartado se han incluido las actividades agropecuarias (granjas o corrales) presentes en el término municipal, dado que son grupos con mucha actividad y que tienen presencia de gente de forma casi continua, por lo que se pueden asociar a los caseríos o masías habitadas permanentemente o durante gran parte del año. Los valores de riesgo que se asignan a esta actividad ganadera intensiva, depende de la distancia que se encuentran las granjas del terreno forestal (zona de influencia).

Tabla nº5. Valoración del riesgo de inicio de incendio derivado de la ganadería intensiva

Fuente: Elaboración propia

Actividad: <b>ACTIVIDADES AGROPECUARIAS</b>			
ZONA DE INFLUENCIA	ÍNDICE DE RIESGO	SUPERFICIE AFECTADA	%
100	4	61,5754	7,55
200	3	115,9166	14,22
500	2	637,7411	78,23

La actividad agrícola ocasiona riesgos de incendios fundamentalmente por la actividad derivada de la quema de restos, por ello Picassent cuenta con un Plan Local de Quemas, pero para regular esta actividad, toda quema realizada deberá seguir los criterios y las instrucciones estipuladas en las Normas técnicas de Quemas Agrícolas del Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Llíria.

Los valores de riesgo que se asignan al interfaz agrícola-forestal depende de la distancia que se encuentran los cultivos del monte (zona de influencia), cuanto menor sea esta distancia mayor riesgo habrá de que se inicie un fuego. Para el estudio del riesgo derivado de esta actividad, se ha aplicado una franja de 100 metros hacia dentro y fuera del límite de la zona forestal. Aplicar las franjas convencionales de gestión (100, 500 metros) que obliga la normativa es inviable dado que gran parte del término municipal quedaría clasificado como zona de riesgo extremo, incluyendo zonas urbanas, lo que sería erróneo.

Tabla nº6. Valoración del riesgo de inicio de incendio en el interfaz agrícola-forestal

Fuente: Elaboración propia

Actividad: <b>INTERFAZ AGRICOLA- FORESTAL</b>		
ZONA DE INFLUENCIA	ÍNDICE DE RIESGO	SUPERFICIE AFECTADA
100	4	1565,1980

#### 1.4. Trabajos en el entorno forestal

Los trabajos en el entorno forestal de Picassent son esporádicos y escasos, debido en parte a que el monte de Picassent no tiene valor maderero. Los principales trabajos que se producen son los de desbroces de caminos y el mantenimiento de estos y cortafuegos.

Los incendios que se producen derivados de esta actividad suelen ser originados por las chispas y el calor desprendido de la maquinaria utilizada en los trabajos realizados.

Debido a la inexistencia de esta actividad realizada de forma continua, actualmente no supone ningún riesgo de inicio de incendio y analizando las causas de los incendios de esta localidad los últimos años comprobamos que ninguno de ellos ha sido provocado por este tipo de trabajos.

#### 1.5. Puntos de vertido

No se tiene información ni se ha localizado ningún vertedero autorizado, en el ámbito del término municipal. El vertido incontrolado de basuras y escombros en zonas puntuales del término puede originar el inicio de un incendio. En este apartado se han recogido aquellos puntos en los que se localizan vertidos habitualmente y que no están adaptados para ese fin. Estos puntos son de especial importancia ya que suelen presentarse en zonas cercanas al monte y acumulan materiales que en ocasiones puntuales pueden provocar el inicio de un fuego por autoignición. Los puntos localizados son los siguientes:

Tabla nº7. Puntos de vertido incontrolado

Fuente: Elaboración propia

Actividad: PUNTOS DE VERTIDO INCONTROLADOS						
NOMBRE	X	Y	VEGETACION	SUPERFICIE	TIPO_REST	DATOS
Costera del Llicenciat	712951	4361102	Agrícola, pinar y matorral	Disperso	Basuras, escombros y muebles	Junto a la antigua cantera de mármol propiedad de VAERSA
Mas del Sabater	713743	4360009	Agrícola y ribera	4,1315	Restos vegetales de poda	Zona de acopio de Planta de Biogás
Barranc del Devadillo	713940	4360516	Ribera	Disperso	Basuras, escombros y muebles	Viviendas en el dominio del barranco
Cañada de Sisgar	715952	4361583	Agrícola y matorral	0,3500	Basuras, escombros y muebles	A lo largo de todo el camino secundario

El riesgo asociado a esta actividad se ha valorado a partir de zonas de influencia con el resultado que se puede observar en el cuadro siguiente:

Tabla nº8. Valoración del riesgo de inicio de incendio en puntos de vertido incontrolado

Fuente: Elaboración propia

Actividad: <b>PUNTOS DE VERTIDO INCONTROLADOS</b>			
ZONA DE INFLUENCIA	ÍNDICE DE RIESGO	SUPERFICIE AFECTADA	%
25	4	4,3995	1,33
50	3	5,5471	1,68
100	2	14,8259	4,48
500	1	306,2977	92,52

### 1.6. Líneas eléctricas

En el término municipal de Picassent las líneas eléctricas transcurren por terrenos agrícolas y junto a las carreteras en su mayoría, por tanto, actualmente no suponen riesgo de incendio. Al no transcurrir por terreno forestal y nunca haberse originado ningún incendio por esta causa, el tendido eléctrico no se considera susceptible de originar un incendio forestal.

### 1.7 Líneas de Tren

El término municipal está afectado por dos tipos de vías férreas. En la zona sureste se localiza un tramo de RENFE de la línea Valencia-Alzira. Además, la Línea de Metro 1 Bétera-Villanueva de Castellón corta el término de norte a sur. La circulación de trenes por estas vías puede generar el inicio de algún incendio por chispas en las ruedas o en la catenaria. Es por ello que se tiene en cuenta su incidencia.

Tabla nº9. Líneas ferroviarias

Fuente: Elaboración propia

Actividad: <b>LÍNEAS DE TREN O FERROCARRIL</b>		
TIPO	TRAMOS	LONGITUD TOTAL
Ferrocarril vía única	6	11037
Ferrocarril doble vía	1	2258

El riesgo asociado a esta actividad se ha valorado a partir de zonas de influencia con el resultado que se puede observar en el cuadro siguiente:

*Tabla nº10. Valoración del riesgo de inicio de incendio por líneas ferroviarias*

*Fuente: Elaboración propia*

Actividad: <b>LÍNEAS DE TREN O FERROCARRIL</b>			
<b>ZONA DE INFLUENCIA</b>	<b>ÍNDICE DE RIESGO</b>	<b>SUPERFICIE AFECTADA</b>	<b>%</b>
5	4	13,2268	20,01
10	3	13,1748	19,93
25	2	39,7054	60,06

# ANEXO IV

Medio Físico

## ÍNDICE - ANEXO IV

1. Fisiografía .....	2
2. Hidrografía.....	3
3. Clima.....	4
4. Vegetación.....	5
5. Fauna.....	7
6. Paisaje.....	9
7. Masas forestales.....	9
7.1. Espacios protegidos.....	9
7.2 Montes de utilidad pública.....	9

## **ÍNDICE TABLAS - ANEXO IV**

Tabla nº1. Superficie por pendientes.....	2
Tabla nº2. Superficies por orientaciones.....	2
Tabla nº3. Inflamabilidad clasificación según INIA.....	6
Tabla nº4. Inflamabilidad clasificación según INRA.....	6
Tabla nº5. Modelos de combustible del término municipal de Picassent .....	5

## 1. Fisiografía

La fisiografía es una variable del terreno que tiene relevancia directa sobre la propagación de los incendios forestales. Este apartado describe el medio físico desde el punto de vista de la conformación fisiográfica del mismo. Las variables de estudio que se emplean para la caracterización de la fisiografía son las siguientes:

- **Pendiente:** La pendiente, en sentido estricto, es la inclinación del terreno respecto al plano horizontal. Esta variable se emplea de forma directa en la interpretación de la propagación de los incendios forestales, teniendo en cuenta que la propagación en ascendente es favorable para un incendio, por lo que avanza siempre a más velocidad por las líneas de máxima pendiente. En el medio forestal se considera “mucho” pendiente cuando el valor en porcentaje de ésta supera el 30-35%. Esto se debe mayoritariamente al límite de mecanización de los trabajos forestales. Del estudio del relieve del municipio, se observa que prácticamente todo el término municipal de Picassent (8.626 ha.) se encuentra por debajo del 35% de pendiente, aumentando este porcentaje hacia el suroeste del territorio, coincidiendo con la zona más montañosa, donde aparecen importantes desniveles debido a la orografía del terreno.

PENDIENTE	SUPERFICIE (ha)	PORCENTAJE
<b>0 - 15</b>	7.863,06	91,16%
<b>15 - 30</b>	464,95	5,39%
<b>30 - 50</b>	249,08	2,89%
<b>50 - 100</b>	44,07	0,51%
<b>&gt; 100</b>	4,79	0,06%
<b>TOTAL</b>	8.625,95	100 %

**Tabla 1.** Superficie por pendiente

- **Orientación:** La orientación de la pendiente señala la posible incidencia de los distintos factores climáticos, definiéndola como lugar expuesto a las zonas sometidas a vientos, tormentas, insolación... Además de eso, la orientación condiciona el tipo y el estado del combustible presente y futuro, pero sobre todo, la orientación de una pendiente determina la cantidad total de calor que recibe del sol. Este calentamiento cambia hora a hora, tal como el sol se desplaza a lo largo del día. Las estrías de la Sierra Falaguera a la que pertenece la superficie forestal del término de Picassent, siguen la dirección N-S característica del Sistema Ibérico. No obstante, las faldas de la cara Norte pertenecientes al término de dicho municipio, se orientan en dirección SW-NE debido al drenaje natural de la sierra, por lo que prácticamente toda la superficie forestal del término de Picassent queda expuesta en laderas de solana. Solamente los pequeños valles interiores de la Sierra, mantienen la humedad de las umbrías.

La pendiente del término municipal de Picassent queda orientada de la siguiente manera, según la superficie que corresponda a cada una de las mismas:

ORIENTACIÓN	SUPERFICIE (ha)	PORCENTAJE
<b>Norte</b>	767,47	8,90%
<b>Noreste</b>	1.933,16	22,41%
<b>Este</b>	1.875,41	21,74%
<b>Sureste</b>	1.249,32	14,48%
<b>Sur</b>	738,63	8,56%

Plan Local de Prevención de Incendios Forestales del T.M de Picassent ( Valencia)

<b>Suroeste</b>	273,59	3,17%
<b>Oeste</b>	327,37	3,80%
<b>Terreno llano</b>	1461	16,94%
<b>TOTAL</b>	8.625,95	100 %

**Tabla 2. Superficie por orientaciones**

- Otros: El municipio de Picassent se encuentra a una altitud de 50 m sobre el nivel del mar, pero dado el carácter transitivo de la Sierra Falaguera entre la llanura litoral de L'Horta y las primeras estribaciones litorales de las comarcas vecinas, el desnivel absoluto dentro del término municipal es importante, aproximándose a los 300 m. El rango de altitudes varía desde los 10-15 m de cota inferior, situadas en el límite con el término municipal de Silla, (donde antiguamente se localizaba el principio del marjal litoral hoy desaparecido), hasta los 298 m de cota máxima que se localizan en el cerro del Almud lindante con el término municipal de Llombai.

En cuanto al terreno de la zona forestal destaca el de La Sima del Águila que es una cavidad situada en la partida de Terrabona, en la Sierra de Picassent, a 8 Km. al suroeste de la población, en la cumbre de una montaña escabrosa y empinada rodeada por el barranco de la Caseta Guatleta y el de Carolina. Además el piso está compuesto por una arena muy volátil.

Para observar las diferentes pendientes, elevaciones y curvas de nivel del término municipal ver Plano nº5 – *Pendientes*.

## 2. Hidrografía

En Picassent no existe ningún río o arroyo de régimen permanente. Únicamente el tramo bajo del Barranco de Picassent lleva agua permanentemente debido al afloramiento del nivel freático en las inmediaciones del casco urbano, en la Fuente del Omet. Además, de forma casi permanente, se puede encontrar agua represada en el cruce del Barranco de la Cova Fumá con los caminos de la Serra y de la Caseta del Sort de Campanetes, en las inmediaciones de la Fuente de la Cova Fumá. Esta represa se debe a un mal funcionamiento de los tubos de drenaje del paso a nivel del camino. No obstante, como se explicará en el capítulo de propuestas, es el mejor punto para planificar un depósito para recarga de autobombas. El resto de torrentes están secos, aunque soportan grandes avenidas de forma frecuente en otoño.

Los barrancos principales son el de Picassent, el del Devadillo, el de Don Félix, el Dels Garroferals, el del Tollo y el barranco Fondo. El Barranco de Picassent, formado en un punto de confluencia de drenajes de la sierra (els Tres Barrancs) procede de Monserrat y drena la mayoría del término. Por otro lado, el Barranco del Tollo procede de Alfar y drena la parte más meridional. En este barranco se pueden observar grandes obras de restauración hidrológica forestal para el control de avenidas.

El drenaje del término municipal se realiza mediante pequeños barrancos de orientación W-E, que llevan el agua desde la Sierra hacia la Albufera, donde desagan todos de forma directa o indirecta.

Existen muchas cañadas que recogen las aguas pluviales y vierten a los barrancos citados y entre ellas están la Cañada Grande, Cañada de la Sisca, Cañada del Hortolano, Cañada del Merescal, Cañada de Guaita, y otras. La parte este del término está atravesada casi en su límite por la Acequia Real del Júcar, y de norte a sur se encuentra el Canal Júcar-Túria que circula por la parte central del territorio. Repartidos por todo el término de Picassent se pueden encontrar aljibes y motores de riego (se han contabilizado más de media centenar entre activos e inactivos) que extraen agua de los acuíferos subterráneos para el riego de los cultivos.

## 3. Clima

El municipio de Picassent dispone de una estación meteorológica propia, la cual se encuentra situada a una altitud de 54m, en latitud 39º 22'N y longitud 0º 27 W.

En cuanto a las variables hídricas y térmicas, en la siguiente tabla se recogen datos de temperaturas, precipitaciones, evapotranspiración, coeficiente de humedad, etc. registradas en la Estación Climática de Picassent.

Figura nº1. Características hídricas y térmicas de la Estación Climática de Picassent.

Fuente. Global Bioclimatics

WATER INDEX CARD		PICASSENT (ESP VALENCIA)								
Altitude: 54 m.		Latitude: 39º 22'N								
(C/mm)	T	PE	P	VR	R	RE	DF	SP	DR	HC
Jan.	11.4	20	26	6	83	20	0	0	0	0.2
Feb.	11.8	21	38	17	100	21	0	0	0	0.7
Mar.	15.4	45	27	-18	81	45	0	0	0	-0.4
Apr.	17.8	65	31	-34	47	65	0	0	0	-0.5
May.	21.0	103	33	-47	0	80	22	0	0	-0.6
Jun.	24.4	141	31	0	0	31	110	0	0	-0.7
Jul.	27.4	180	4	0	0	4	176	0	0	-0.9
Aug.	26.8	163	12	0	0	12	151	0	0	-0.9
Sep.	25.2	126	34	0	0	34	92	0	0	-0.7
Oct.	21.2	82	127	45	45	82	0	0	0	0.5
Nov.	15.2	36	50	14	60	36	0	0	0	0.3
Dec.	11.5	20	37	17	77	20	0	0	0	0.8
<b>Year</b>	<b>19.1</b>	<b>1001</b>	<b>450</b>	<b>*</b>	<b>*</b>	<b>450</b>	<b>551</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>*</b>

R - Reserve VR - Variation of the reserve RE - Real evapotranspiration  
DR - Drainage HC - Humidity coefficient DF - Deficit SP - Superavit

El clima es cálido y templado. Las precipitaciones son medias, con precipitaciones incluso durante el mes más seco.

El diagrama climático muestra que los meses más cálidos coinciden con los meses estivales, alcanzándose en los meses de julio y agosto temperaturas medias mensuales de 27,4ºC. Las temperaturas mínimas se alcanzan en los meses de diciembre y enero.

Los meses con mayor precipitación son octubre, noviembre y diciembre, con valores extraordinarios en octubre en torno a 127 mm/mes. La precipitación media anual es de 450 mm y la temperatura media anual está en torno a 19,1 ºC.

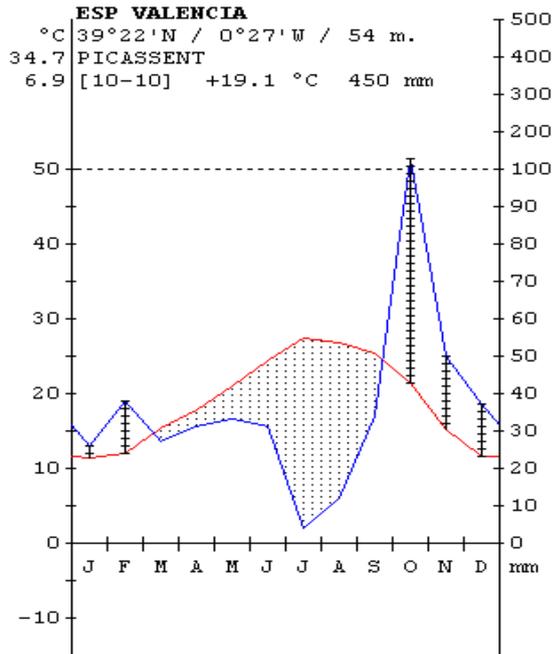


Figura nº2. Diagrama Climático de la Estación de Picassent.

Fuente. Global Bioclimatics

Los vientos dominantes en término municipal de Picassent principalmente tienen dos tendencias:  
 -En el verano (junio, julio y agosto) los vientos predominantes son del Este, siendo de componente Sureste los meses en los que las temperaturas son más moderadas.

-En el invierno y el otoño (de octubre a marzo) los vientos predominantes son los de componente Sur y Suroeste.

La velocidad media de estos vientos es de 2,99 m/seg., alcanzando rachas de hasta 14,60 m/seg. de velocidad máxima absoluta.

#### 4. Vegetación

##### Vegetación y flora existente

La superficie forestal es pobre, escasean las masas arboladas y el crecimiento de los pocos árboles que habitan en ella es muy limitado. Esto se debe en parte a la repercusión de dos incendios históricos que se sucedieron en la zona en los años 80, que quemaron gran parte de la superficie arbolada de la sierra. Este hecho combinado con el régimen torrencial de lluvias y avenidas que tiene la sierra, dejó el monte sin banco de semillas ni suelo para germinar.

En cuanto a la vegetación, el monte está cubierto en su mayor parte por matorral heliófilo xerófito, dominado por especies como el romero (*Rosmarinus officinalis*), la jara (*Cistus albidus*), el brezo (*Erica multiflora*), la coscoja (*Quercus coccifera*) y la aliaga (*Genista sp.*). En algunas zonas menos erosionadas se localizan buenos espartizales (*Stipa tenacissima*). El arbolado presente en esta zona está dominado por el pino carrasco (*Pinus halepensis*), con ejemplares de bajo porte descendientes de las repoblaciones del antiguo ICONA de los años 70. Además se puede encontrar alguna encina (*Quercus ilex*), algarrobos (*Ceratonia siliqua*), olmos (*Ulmus minor*) y unos ejemplares de fresno de flor (*Fraxinus ornus*) que se consideran los más meridionales de la provincia (zona de la Cueva del Águila).

En los márgenes de los barrancos predomina un bosque de galería de chopos (*Populus alba*) acompañados por algunos ejemplares de *Ulmus minor*. También cabe destacar la presencia en estas inmediaciones de especies como la caña (*Arundo donax*), zarza (*Rubus sp.*), carrizo (*Phragmites australis*), juncos (*Scirpus sp.*), hiedra (*Hedera helix*), zarzaparilla (*Smilax aspera*), etc.

## Inflamabilidad

La inflamabilidad es el tiempo transcurrido hasta que se emiten gases inflamables bajo la acción de un foco de calor constante.

Realizar un estudio o una catalogación pormenorizada del término a nivel de inflamabilidad, representa un trabajo que excede los objetivos de este proyecto, ya que implicaría una parcelación exhaustiva del territorio y abundantes inventarios de campo. No obstante se puede aproximar una cartografía de inflamabilidad a partir de las especies principales del inventario forestal más reciente (IFN3), o bien, a partir de los modelos de combustible resultantes del apartado posterior. Se incluyen las tablas de clasificación de inflamabilidad del término municipal de Picassent.

INFLAMABILIDAD INIA	SUPERFICIE (ha)	PORCENTAJE
<b>Muy inflamable todo el año</b>	197,80	2,29 %
<b>Muy inflamable en verano</b>	806,26	9,35 %
<b>Poco inflamable</b>	7621,89	88,36 %
<b>TOTAL</b>	8.625,95	100 %

**Tabla 3.** Inflamabilidad según clasificación el INIA

INFLAMABILIDAD INRA	SUPERFICIE (ha)	PORCENTAJE
<b>Baja</b>	7621,89	88,36%
<b>Fuerte</b>	67,38	0,78%
<b>Moderada</b>	936,68	10,86%
<b>TOTAL</b>	8.625,95	100

**Tabla 4.** Inflamabilidad según clasificación del INRA

Según lo indicado por el INIA, se realiza una clasificación de las especies más representativas del territorio según su inflamabilidad:

-Especies muy inflamables durante casi todo el año: *Pinus halepensis*, *Quercus ilex*, *Rosmarinus officinalis* y *Thymus vulgaris*.

-Especies muy inflamables durante el verano: *Rosmarinus officinalis*, *Stipa tenacissima* y *Ulex parviflorus*.

-Especies medianamente inflamables: *Cistus albidus*, *Arbutus unedo*, *Erica multiflora*, *Juniperus oxycedrus*, *Quercus coccifera* y *Olea europaea*.

-Especies poco inflamables: *Daphne gnidium* y *Pistacia lentiscus*.

## Combustibilidad

La combustibilidad es la propagación del fuego dentro de una estructura de vegetación. El método desarrollado por Rothermel considera 13 modelos de combustible que se distribuyen en cuatro grupos (*ver Anexo II*).

El aspecto más importante del análisis de la vegetación desde el punto de vista de su influencia en el comportamiento del fuego, es asignar correctamente un modelo de combustible. Analizando los distintos aspectos que definen el comportamiento del fuego, el combustible es el único sobre el que se puede actuar, de aquí la enorme importancia de su clasificación.

**Plan Local de Prevención de Incendios Forestales del T.M de Picassent ( Valencia)**

Analizando exhaustivamente la vegetación de las zonas forestales del término municipal de Picassent las clasificamos en cuatro modelos de combustible diferentes (*ver Plano nº4*):

-El **modelo de combustible 5** (con una superficie de 805,58 ha y aproximadamente el 78,36% de superficie forestal) corresponde a matorral denso y verde. Altura < 1 metro. Propagación: por hojarasca y pasto. Intensidad moderada. Cantidad combustible (Materia Seca): 5-8 t./ha.

- El **modelo de combustible 7** (con una superficie de 130,62 ha y aproximadamente el 12,7% de superficie forestal) corresponde a matorral muy inflamable en sotobosque con una altura entre 0.5-2 metros. Propagación: por matorral bajo arbolado. Cantidad combustible (Materia Seca): 10-15 t./ha.

-El **modelo de combustible 6** (con una superficie de 9,21 ha y aproximadamente el 0,89% de superficie forestal) es similar al modelo 5, pero el matorral es más viejo y más inflamable, con una altura de 0,6 a 1,2 metros. Propagación: por matorral. Cantidad de combustible (Materia Seca): 10-15 t./ha.

-El **modelo de combustible 4** (con una superficie de 82,59 ha y aproximadamente el 8 % de superficie forestal) corresponde a matorral o arbolado muy denso de unos 2 m. de altura, abundante combustible muerto. Propagación: sobre las copas del matorral con gran intensidad. Carga: 25-35 t./ha.

MODELOS	SUPERFICIE (ha)	PORCENTAJE
4	82,59	8%
5	805,58	78,36%
6	9,21	0,89%
7	130,62	12,7%
<b>TOTAL</b>	1028	100 %

*Tabla nº5. Modelos de combustible del término municipal de Picassent*

## 5.Fauna

La fauna presente en Picassent es típicamente mediterránea, influenciada por su proximidad al Parque Natural de la Albufera de Valencia. Destacan:

➤ **Mamíferos:**

- **Comadreja** (*Mustela nivalis*)
- **Conejo** (*Oryctolagus cuniculus*)
- **Erizo europeo** (*Atelerix algirus*)
- **Erizo moruno** (*Erinaceus europaeus*)
- **Garduña** (*Martes foina*)
- **Gato montés** (*Felis silvestres*)
- **Gineta** (*Genetta genetta*)
- **Jabalí** (*Sus scrofa*)
- **Liebre** (*Lepus Capensis*)
- **Lirón careto** (*Eliomys quercinus*)
- **Tejón común** (*Meles Meles*)
- **Turón común** (*Putoris putoris*)
- **Zorro** (*Vulpes vulpes*)

➤ **Aves:**

- **Águila calzada** (*Hieraetus pennatus*)
- **Águila culebrera** (*Circaetus gallicus*)
- **Arrendajo común** (*Garrulus glandarius*)
- **Autillo** (*Otus scops*)

- **Avefría** (*Vanellus vanellus*)
- **Becada** (*Scolopax rusticola*)
- **Buho chico** (*Asio otus*)
- **Buho real** (*Bubo bubo*)
- **Cárabo** (*Strix aluco*)
- **Codorniz** (*Coturnix coturnix*)
- **Corneja** (*Corvus corone*)
- **Cernícalo vulgar** (*Falco tinnunculus*)
- **Estornino pinto** (*Sturnus vulgaris*)
- **Estornino negro** (*Sturnus unicolor*)
- **Faisán** (*Phasianus colchicus*)
- **Gavilán** (*Accipiter nisus*)
- **Gorrion común** (*Passer domesticus*)
- **Gavilán** (*Accipiter nisus*)
- **Gorrion común** (*Passer domesticus*)
- **Gorrion molinero** (*Passer montanus*)
- **Grajilla** (*Corvus monedula*)
- **Halcón peregrino** (*Falco peregrinus*)
- **Jilguero** (*Carduelis carduelos*)
- **Lechuza común** (*Tyto alba*)
- **Mirlo negro** (*Turdus merula*)
- **Mochuelo común** (*Athene noctua*)
- **Paloma bravía** (*Columbus livia*)
- **Paloma torcaz** (*Columba palumbus*)
- **Paloma zurita** (*Columba oenas*)
- **Pardillo** (*Carduelis cannabina*)
- **Perdiz roja** (*Alectoris rufa*)
- **Pinzón vulgar** (*Fringilla coelebs*)
- **Polla de agua** (*Gallinula chloropus*)
- **Ratonero común** (*Buteo buteo*)
- **Tórtola** (*Screptopelia turtur*)
- **Tórtola de collar** (*Streptopelia decaocto*)
- **Triguero** (*Miliaria calandra*)
- **Urraca** (*Pica pica*)
- **Verdecillo** (*Serinus serinus*)
- **Verderón** (*Carduelos chloris*)
- **Zorzal alirrojo** (*Turdus iliacus*)
- **Zorzal charlo** (*Turdus viscivorus*)
- **Zorzal común** (*Turdus philomelos*)
- **Zorzal real** (*Turdus pilaris*)

➤ Reptiles:

- **Culebra bastarda** (*Malpolon monspessulanus*)
- **Culebra de cogulla** (*Macroprotodon cucullatus*)
- **Culebra de collar** (*Natrix Matrix*)
- **Culebra de herradura** (*Coluber hippocrepis*)
- **Culebra de escalera** (*Elaphe escalearis*)
- **Culebra lisa europea** (*Coronella girondica*)
- **Lagartija** (*Podarcis hispanica*)
- **Lagarto ocelado** (*Lacerta lepida*)
- **Víbora hocicuda** (*Vipera lataster*)
- **Rana común** (*Pelophilax perezii*)
- **Sapo común** (*Bufo bufo*)

El término de Picassent está situado en un lugar de transición entre la llanura litoral albuferense y las tierras interiores del oeste, Sierra de la Perenxisa y de Dos Aguas. El paisaje de Picassent destaca por la presencia de lomas y collados. La orografía presenta tres unidades geológicas diferentes: al suroeste, los materiales cretácicos del anticlinal del Besori que dan el paisaje más abrupto del término; de noroeste a sureste, las alteraciones miocenas forman una dorsal que desde Racons, pasando por las peñas Males y el Alter, llega hasta Espioca, y en tercer lugar, los materiales cuaternarios que forman la depresión Devadillo-Terrabona y los planos del noreste del término. Excepto los cerros más abruptos, cubiertos de pinos y matorrales, todo el término está cultivado de naranjos que se riegan gracias al aprovechamiento del agua del subsuelo.

## 7. Masas forestales

### 7.1. Espacios protegidos

Picassent únicamente cuenta con una figura de especial protección, la Cueva del Águila, catalogada como Lugar de Interés Comunitario. A parte de esta cueva pueden encontrarse gran cantidad de cavidades por toda la Sierra de Picassent debido a su naturaleza kárstica. Repartidos por el término también se encuentran varios yacimientos arqueológicos y parajes naturales de alto valor ecológico. A continuación se señalan los más representativos:

- La Cueva del Águila (L'Avenc de l'Águila):

La Cueva del Águila está catalogada como Lugar de Interés Comunitario (LIC). La cavidad está situada en la partida de Terrabona, en la Sierra de Picassent, a 8 Km. al suroeste de la población, en la cumbre de una montaña escabrosa y empinada rodeada por el barranco de la Caseta Gualeta y el de Carolina. Se trata de una formación kárstica típica que recoge aguas en un área endorreica. La cueva presenta una boca semicircular de 3 m. de largo y en el interior hay diversos pozos que conducen a galerías, una de las cuales comunica con la Cueva de la Serpiente. En el interior de la sima se encuentran infinidad de estalactitas y partículas de mármol. El piso está compuesto por una especie de arena muy volátil de color gris.

- El Covatxó de la Garrofera:

Es un yacimiento de la Edad de Bronce que está ubicado en la zona de la Cueva del Águila.

- Cova dels Moneders:

Se trata de un yacimiento arqueológico en forma de cavidad donde se ha encontrado material cerámico datado entre los siglos IV y V dC. Estas cerámicas parecen que corresponden a la época romana.

- Clot de les Tortugues:

Es un paraje natural que, debido a las condiciones de humedad y baja insolación, junto con la orientación y la orografía, se ha constituido como una isla de vegetación comparada con el resto de espacios del término de Picassent. Este espacio se alimenta con el agua del nivel freático, cuando éste aumenta se forma una cascada.

### 7.2. Montes de titularidad o gestión pública

Dentro del término municipal de Picassent sólo se localiza un Monte de Utilidad Pública. Este se

**Plan Local de Prevención de Incendios Forestales del T.M de Picassent ( Valencia)**

encuentra situado en la zona suroeste del territorio, coincidiendo con la parte más montañosa del municipio. Este Monte de Utilidad Pública pertenece al Ayuntamiento de Picassent aunque las competencias de gestión y conservación recaen en la Conselleria de Infraestructuras Territorio y Medio Ambiente de la Comunidad Valenciana.

Se trata del monte V3044 “El Monte de Picassent” con una superficie de 790,43 ha.

# ANEXO V

Medio Socioeconómico

## **ÍNDICE - ANEXO V**

1. Población.....	2
2. Núcleos de población, urbanizaciones y zonas habitadas .....	4
3. Actividades económicas y tradicionales.....	3
4. Uso recreativo .....	4
5. Actividades lúdico-festivas.....	4

## **ÍNDICE FIGURAS - ANEXO V**

Figura nº1. Evolución del número de habitantes en el periodo de 2005-2016.....	2
Figura nº2. Pirámide población por sexo y edades 2016 .....	2
Figura nº3. Habitantes de Picassent en 2016 según lugar de nacimiento.....	3

## **ÍNDICE TABLAS - ANEXO V**

Tabla nº1. Inventario de las áreas recreativas del término municipal de Picassent.....	4
--	---

## 1. Población

En el último siglo Picassent ha experimentado un importante crecimiento de población, pasando de 4.052 habitantes en 1.900 a casi 18.000 en la actualidad. Este aumento de población se debe en gran parte a su cercanía a la ciudad de Valencia, al aumento y mejora de sus vías de comunicación, y principalmente a la inmigración, primero de habitantes del interior de la Comunidad Valenciana que emigraban a la costa en busca de mejorar su situación, y en los últimos años de personas procedentes de Europa, norte de África y Sudamérica. La proliferación de zonas residenciales por todo el término también ha contribuido a este aumento de población.



Figura nº1. Evolución del número de habitantes en el periodo de 2005-2016.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE

La pirámide poblacional de Picassent se ajusta mucho a la media de la provincia de Valencia, con algunas pequeñas variaciones: el porcentaje de personas mayores de 65 años es menor, y el de jóvenes es mayor que la media.

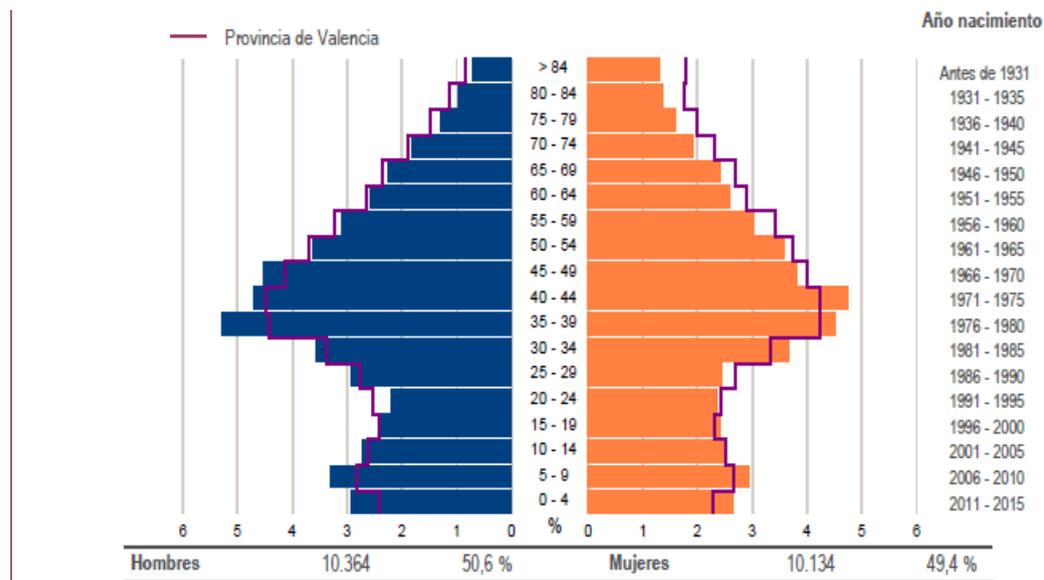
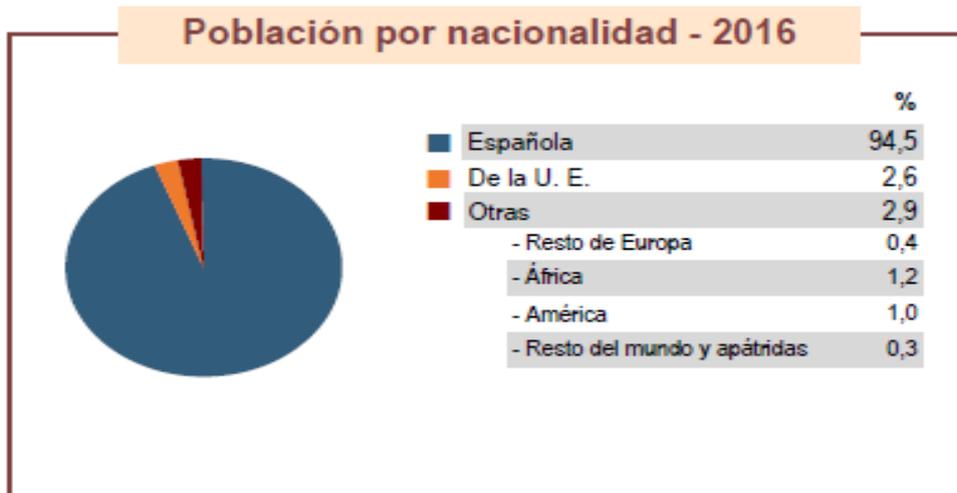


Figura nº2. Pirámide población por sexo y edades (INE 2016)

Fuente: INE



*Figura nº3. Habitantes de Picassent en 2016 según lugar de nacimiento*  
Fuente: INE

## 2. Núcleos de población, urbanizaciones y zonas habitadas.

El municipio cuenta en la actualidad con quince núcleos de población habitados: el propio casco urbano y catorce urbanizaciones, que se listan a continuación, y que están habitadas todo el año, así como numerosas zonas habitadas en terreno forestal y agrícola (casas de campo y chalets):

- Tancat de l'Alter
- Altero de Monpoi
- La Coma
- Les Delicies del Realón
- Sant Francesc
- Barri de Sant Josep
- Barri de l'Omet
- Barris de Sant Ramón
- Lloma de la Mare de Deu
- El Pedregal
- El Pinar
- Els Racons
- Sant Lluís
- Sierramar
- La Pedrera

## 3. Actividades económicas y tradicionales.

La economía de Picassent está muy influenciada por la agricultura, aunque no es la principal actividad económica. Este hecho se debe al elevado número de agricultores sobre el total de ocupados del pueblo, un 10 %. También hay que tener en cuenta el aumento de la superficie cultivada desde 1.959 hasta la actualidad, pasando de 2.400 hectáreas de regadío a 5.748 ha. Entre los cultivos hay que destacar los cítricos (5.526 ha.) seguido de las hortalizas (90 ha.), la patata (31 ha.) y las flores (26 ha.)

El motor actual de la economía de Picassent es el sector de la industria y la construcción. La industria ocupa al 30% de la población activa, la construcción un 12% y los servicios el 48%.

Los sectores industriales más representativos del municipio son los tradicionales de la comarca: madera y muebles y productos metálicos, industrias de productos minerales no metálicos y manufacturas plásticas.

#### 4. Uso recreativo

En el término municipal de Picassent se localiza una zona de uso recreativo. Ésta se encuentra en el paraje del Clot de les Tortugues. El uso del área es puntual, especialmente en época de Semana Santa, cuando la gente del pueblo se desplaza para cocinar una paella con los amigos o incluso a pasar alguna noche con tiendas de campaña. Durante el resto del año, esta zona se utiliza puntualmente para paellas dominicales.

Además, otros usos deportivos y recreativos del monte, como la práctica del senderismo y de la bicicleta de montaña, cobran cada vez mayor importancia existiendo senderos y rutas correctamente señalizadas que recorren todo el término llegando hasta puntos de la Sierra como l'Avenc de l'Àguila, el Molló de l'Almud, la Creu de Ferro, la Barraca de Tonyiner, el aljibe del Pla de l'Aljup. A parte de este lugar, se ha catalogado como zona de uso recreativo un campo de tiro a pichón perteneciente a la Sociedad Municipal de Cazadores, en la partida de la Cañada de Siscar.

Tabla nº1. Inventario de las áreas recreativas del término municipal de Picassent

NOMBRE	X	Y	DATOS
<b>Clot de les Tortugues</b>	712329	4359538	Mesas, bancos y paelleros
<b>Camp de Tir</b>	715621	4361950	Campo de tiro a pichón

#### 5. Actividades lúdico-festivas.

El municipio de Picassent cuenta con múltiples actividades lúdicas y festivas a lo largo de todo el año, pero las que pueden tener una cierta relevancia en materia de incendios forestales son las que se realizan en terreno forestal o sus proximidades, además de las que tienen gran afluencia de público. Destaca la fiesta de Las Fallas, por el uso continuo de material pirotécnico susceptible de provocar un incendio forestal en zonas forestales próximas al término, p. ej., en el Barranc de Picassent.

# ANEXO VI

## Áreas Recreativas

## ÍNDICE - ANEXO VI

1. Introducción .....	2
2. Área recreativa Clot de les Tortugues .....	2

## 1. Introducción

El uso social y recreativo del medio natural que se lleva a cabo en la localidad de Picassent está muy extendido entre sus vecinos que tienen un gran aprecio por el medio natural. Picassent únicamente cuenta con un área recreativa “El Clot de les Tortugues”. El uso del área es puntual, especialmente en época de Semana Santa, cuando la gente del pueblo se desplaza para cocinar una paella con los amigos o incluso a pasar alguna noche con tiendas de campaña. Durante el resto del año, esta zona se utiliza puntualmente para paellas dominicales.

A continuación, aparece detalla la ficha descriptiva de El Clot de les Tortugues.

### FICHA DESCRIPTIVA ÁREA RECREATIVA

NOMBRE	COORDENADAS UTM		ÁREA RECREATIVA
	X	Y	
El Clot de les Tortugues	712329	4359538	Zona forestal de Recreo

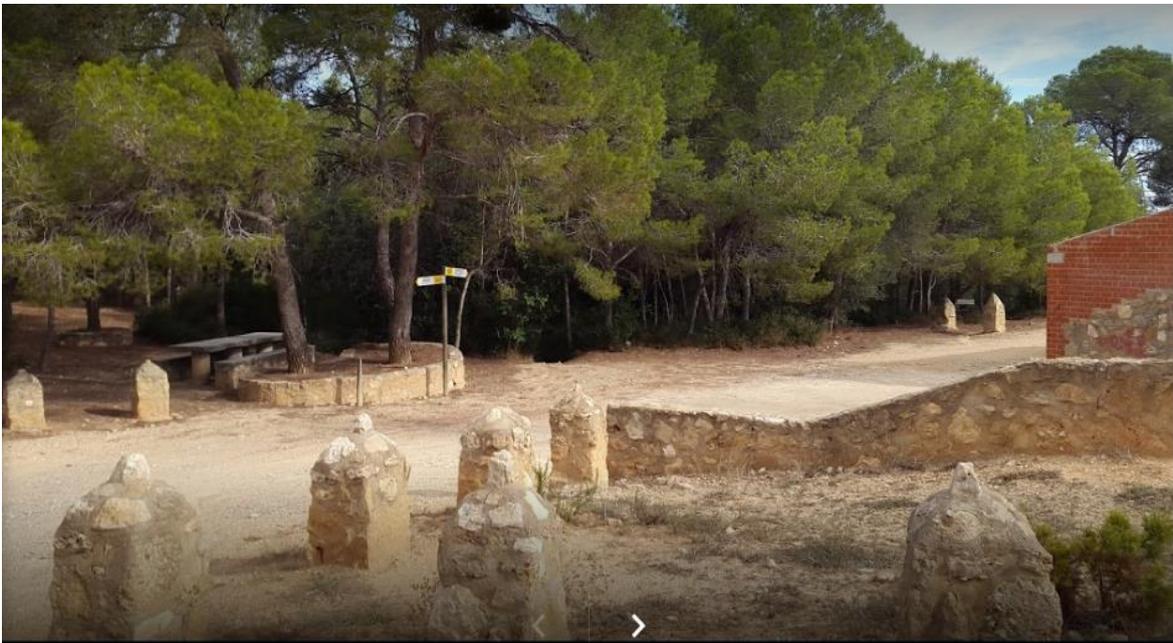
<b>TÉRMINO MUNICIPAL</b>	Picassent
<b>ACESSO</b>	Desde Picassent tomar la CV-415 dirección Monserrat-Turis durante 4,8 km a continuación tomar la salida El Pinar, y girar a la derecha en camino el Devadillo. A continuación continuar 1 km y girar de nuevo a la derecha donde está la indicación del Clot de los Tortugues, continuar por el camino hasta el destino.

SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS		
Equipamientos	Disponibilidad	Observaciones
Fuente	No	
Mesas	SI	Todos los bancos y mesas son de piedra y hormigón
Bancos	SI	
Cubiertas	Si	
Papeleras	Si	
Contenedores	Si	
Paelleros	Si	Dispone de 2 paelleros actualmente clausurados.
Cercado perimetral	Si	
Aparcamiento	SI	
Señalización	NO	

OBSERVACIONES
Actualmente en esta área recreativa no está permitido el uso del fuego. Destacar la afluencia de gente en semana santa y el día 9 de Octubre el cual es muy típico subir a comer a este sitio.

**Fotografías el Clot de les Tortugues**







# **ANEXO VII**

Red Viaria

## ÍNDICE - ANEXO VII

1. Clasificación de los viales existentes..... 2

## 1. Clasificación de los viales existentes

### Viales Orden 0

Son viales de gran longitud de viaje que corresponden con autopistas, autovías y carreteras y suponen una vía de comunicación rápida con distribución y movilidad a nivel de demarcación. Por el término municipal de Picassent discurren la autopista AP7 y la autovía A7 así como la carretera CV-415 que se consideraran viales de orden 0.

-**A7.** La vía principal para acceder a Picassent es la A-7 (E-15) Barcelona – Alicante que atraviesa el término por la zona noreste del mismo, en un tramo de algo más de 4,7 Km. de longitud.

- **AP7.** La A7 se bifurca en la AP-7 (E-15) y la A-7 por el interior, la cual vuelve a atravesar Picassent por su parte sureste durante unos 4 km aproximadamente.

- **CV-415.** La carretera de Diputación CV-415 con dirección Montserrat que llega hasta el municipio de Alborache y que entra al municipio de Picassent por su parte Norte.

### Viales Orden 1

Son caminos rurales y vías forestales principales de comunicación de tránsito rápido, contribuyendo a labores de prevención y extinción. Son vías de distribución comarcal y en Picassent destacan el camino de Pallús y el camino de Valencia.

-**Camino de Pallús.** Situado más al oeste de la sierra tiene más de 6 metros de ancho y actualmente es la vía principal de acceso a la Sierra Falaguera desde el noroeste. El firme es machaca compactada sin peraltes, por lo que la escorrentía superficial lo erosiona cada año. Este camino se toma en la salida suroeste de la urbanización del Pinar.

- **Camino de Valencia.** Al este de la sierra se localiza el camino de Valencia que atraviesa la Sierra Falaguera en línea recta hasta llegar a término de Llombai donde conecta con la carretera comarcal de Benifaio a Llombai. El tramo de Picassent (apenas 500 metros) se encuentra asfaltado. Este camino se toma en las inmediaciones del pueblo de Picassent (paralelo al barranco de Picassent) y discurre casi en línea recta hasta morir en término de Alfarp en las inmediaciones del monte Almud (cota más alta del término municipal).

### Viales Orden 2

Los viales de segundo orden tienen una longitud de viaje media y comunican zonas forestales intermunicipales y municipales de gran entidad.

-**Camino del Barranco de la Guatleta.** Éste atraviesa la sierra a lo largo de un barranco, conectando la parte central de la Sierra de Picassent con Llombai (camino del gaseoducto). Se toma en el cruce del Camino de la Serra con el Barranco de la Cova Fumà, y lleva hasta el término de Llombai. El camino se encuentra en mal estado,

principalmente debido a la escorrentía y las avenidas del barranco. A pesar de ser el camino más importante desde el punto de vista estratégico, las condiciones actuales desaconsejan su uso.

### Viales Orden 3

Viales de escasa longitud o sin salida que dan acceso a parajes locales y a zonas concretas como pueden ser terrenos de cultivo.

Existe una gran cantidad de caminos que son de tercer orden debido a la gran cantidad de cultivos agrícolas que existen distribuidos por todo el término.

La clasificación y distribución de la red viaria en el término municipal de Picassent la podemos ver en el Plano nº 8.1 *Infraestructuras Existentes – Viales y Puntos de Agua*.

## ANEXO VIII

Inventario de medios propios  
y movilizables

## ÍNDICE - ANEXO VIII

1. Medios de vigilancia.....	2
1.1 Brigadas Rurales de Emergencia .....	2
1.2 Guardia Civil .....	3
1.3 Policia Local .....	3
1.4 Brigadas de la Diputación de Valencia .....	3
1.5 Agente Medioambientales .....	4
1.6 Grupos de voluntariado de Protección Civil.....	5
1.7 Voluntariado.....	5
1.8 Medios móviles .....	5
1.9 Medios fijos .....	6

## 1. Medios de vigilancia.

La Comunidad Valenciana se divide en once zonas operativas determinadas en función del riesgo de incendios y de la superficie forestal a vigilar. A su vez cada zona operativa se divide en áreas de vigilancia.

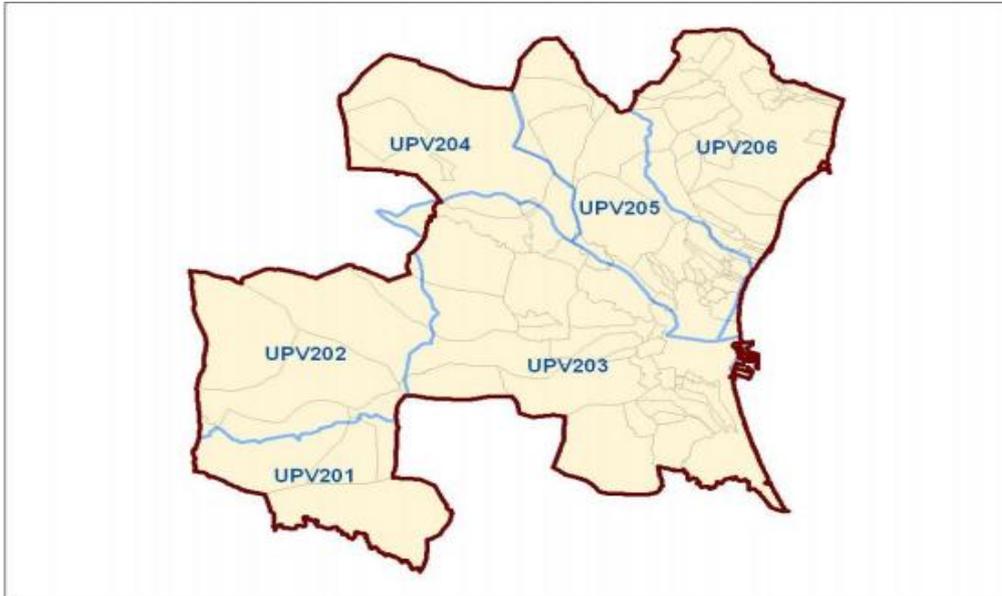


Figura nº1. Zonas operativas de la demarcación de Liria

Fuente: Plan de Prevención de incendios forestales de la Demarcación de Liria. Generalitat Valenciana

La provincia de Valencia está dividida en cinco zonas operativas que se corresponden en líneas generales con las cinco demarcaciones forestales. El término municipal de Titaguas se encuentra dentro de la zona operativa V2 y área de vigilancia V203.

Los diferentes medios de vigilancia para el término municipal de Picassent son las brigadas rurales de emergencia, la Guardia Civil, Policía Local, voluntariado de Protección Civil, las brigadas de la Diputación de Valencia, los Agentes Medioambientales, el voluntariado forestal y medioambiental, medios fijos y medios móviles.

### 1.1 Brigadas Rurales de Emergencia

La Unidad de Brigadas de Emergencia depende orgánicamente de la Conselleria de Gobernación, competente en extinción y prevención de incendios forestales. Está integrada por un conjunto de personas con formación específica en intervención frente a emergencias contratadas por Tragsa, empresa pública a la que delega esta función Conselleria.

Picassent dispone de una brigada de emergencia en prevención y extinción de incendios forestales que está activa durante todo el año, con su respectiva autobomba en la localidad vecina de Dos aguas y se trata de una unidad de primera intervención. Con preemergencia 2, realizan rutas de vigilancia y disuasión, y en caso de preemergencia 3, también realizan vigilancia desde puntos fijos.

## 1.2 Guardia Civil

Picassent cuenta con una unidad de la Guardia Civil cuyo puesto su ubica en la misma localidad en la calle del Palleter número 13.

En caso de preemergencia nivel 3 se puede contar con la participación de la Guardia Civil. La delegación del Gobierno una vez informada de la preemergencia por el Centro de Emergencias, movilizarán a la Guardia Civil, para que presten especial atención a la vigilancia y a la observación del cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de la Ley 3/93 Forestal de la Comunitat Valenciana, sobre medidas generales para la prevención de incendios forestales.

## 1.3 Policía Local

Unidad de patrulla del término de la Policía Local, compuesta por 1 vehículo todoterreno y uno o dos miembros del retén. Realizan labores de vigilancia disuasoria, información de la población y vigilancia del uso del fuego para eliminación de restos según las instrucciones que marca el Plan Local de Quemados. En caso de emergencia pueden asumir las labores de control del tráfico, desalojo de viviendas y cualquier necesidad relativa a la seguridad ciudadana.

## 1.4 Brigadas de la Diputación de Valencia

Brigadas que dependen directamente de la Diputación de Valencia y se reparten por toda la provincia. Existen 73 brigadas que actúan durante todo el año, la brigada encargada de realizar sus trabajos y prestar sus servicios en el término municipal de Picassent tiene su base en Dos aguas.

Principalmente actúan en zonas rurales y además de dedicarse a trabajos de prevención de incendios, actúan en incendios forestales como efectivos de segunda intervención, aunque también realizan tareas de prevención en días con preemergencia 2 y 3.

En el periodo del 15 de julio al 15 de septiembre, estas brigadas, en caso de situaciones de preemergencia de nivel 3 realizarán tareas de vigilancia preventiva durante toda la jornada, en lugar de sus labores habituales y tendrán un horario especial, determinado por la Diputación.

## 1.5 Agente Medioambientales

Los Agentes Medioambientales son buenos conocedores del territorio y los montes, además una de sus funciones es la participación en las tareas de detección y extinción de los incendios forestales. Tienen atribuidas las competencias para la investigación de las causas de los incendios forestales empleando técnicas que permiten encontrar el punto de origen y la fuente de ignición.

Hay 24 agentes medioambientales asignados por la Generalitat Valenciana a la demarcación de Liria. Picassent cuenta con un agente medioambiental durante todo el año, que realiza patrullas diarias.

## 1.6 Grupos de voluntariado de Protección Civil

Grupo de voluntarios de Protección Civil, compuesto por un vehículo todoterreno en el que se pueden desplazar parte de los miembros del grupo. Este grupo está formado íntegramente por personal voluntario. Cuentan con varias unidades de mangueras de diámetros estándar, así como equipos de protección individual. En caso de emergencia este colectivo puede asumir las labores de logística asignadas al municipio en el Plan de Emergencias correspondiente.

## 1.7 Voluntariado

Hay dos tipos de voluntariado relacionados con las labores de vigilancia y con la prevención de incendios.

### -Voluntariado Forestal

Depende de la Conselleria competente en prevención de incendios forestales. Las labores principales de los voluntarios forestales son la vigilancia y cuidado del medio además de la comunicación, concienciación y educación de los usuarios del monte.

Este voluntariado es de carácter anual y para participar se requiere un compromiso mínimo de 10 días al año, siendo obligatoria la asistencia a un curso previo a la realización de la actividad. El desplazamiento a la zona de actuación se realiza en un vehículo todoterreno conducido por un vigilante (unidades polivalentes), que es el encargado de dejar a los voluntarios en la zona donde tengan que desarrollar la vigilancia, este grupo de voluntarios será de 4 personas como máximo. El número de salidas dependerá de las rutas programadas que tengan las unidades de vigilancia y de los voluntarios. Una vez en la zona, se efectúa un reconocimiento a pie o en coche de las rutas de vigilancia. Estas rutas serán realizadas más tarde a pie por el equipo de voluntarios.

### -Voluntariado Medioambiental

El voluntariado medioambiental se articula a través de entidades, asociaciones, ayuntamientos, etc. que se acogen a la línea de ayudas que para tal fin dispone la Conselleria competente en prevención de incendios forestales y que permite la participación integrada en el dispositivo de vigilancia.

El Ayuntamiento de Picassent solicita la subvención anualmente, presentando una memoria con medios, actividades y zonas sobre las zonas que requieren una mayor vigilancia. El voluntariado medioambiental no es muy numeroso en cuanto a grupos participantes.

## 1.8 Medios móviles

La Comunidad Valenciana cuenta con 101 unidades móviles de vigilancia dependientes de VAERSA. El término municipal de Picassent cuenta con una unidad móvil de vigilancia operativa durante nueve meses al año (de marzo a noviembre) la cual no tiene residencia en el municipio.

Esta unidad realiza funciones como: la detección, localización y comunicación del inicio de incendio; información y asesoramiento a los usuarios sobre el riesgo de incendios, niveles

**Plan Local de Prevención de Incendios Forestales del T.M de Picassent ( Valencia)**

de alerta, normativa, utilización del fuego en general, así como de las diferentes campañas de Prevención y otras medidas cautelares de la prevención de incendios forestales; control de las quemas autorizadas, además de informar sobre éstas a los agricultores; corrección de las actividades no autorizadas y/o peligrosas ya iniciadas y en caso de persistencia en la misma, comunicación inmediata del hecho al agente medioambiental de la zona. Apoyará a los equipos de coordinación en el desarrollo de sus tareas en la emergencia e indicará la información física de la zona (accesos, pendientes, etc.).

## 1.9 Medios fijos

La Comunidad Valenciana tiene distribuidos en toda su superficie una red de 68 observatorios forestales que son gestionados desde 1.994 por *VAERSA*. Los observatorios se intentan situar en las zonas del terreno forestal que posean, a priori, una máxima visibilidad. Para su gestión y organización se establece un calendario anual de operatividad, que sólo sufre variaciones en el horario de inicio y fin del servicio diario, en función de las necesidades de prevención del momento.

**Plan Local de Prevención de Incendios Forestales del T.M de Picassent ( Valencia)**

El término municipal de Picassent está vigilado por dos observatorios forestales desde los que se divisa su terreno, se tratan del Observatorio Forestal “Sierra del Ave” situado en Dos aguas y el Observatorio Forestal “ Sierra Martés” ubicado en Yátova y el cual está operativo durante todo el año.

El personal está adecuadamente preparado y conoce perfectamente el entorno y su geografía. Las funciones que recaen sobre este tipo de medios son:

- Detección, localización y comunicación del posible foco de incendio.
- Seguimiento y comunicación de las condiciones meteorológicas.
- Actuar como repetidores de comunicaciones y enlazar los distintos medios de prevención de incendios existentes en el monte con las Centrales de Comunicación.
- Observación y comunicación de la evolución de los incendios y toma de datos meteorológicos en tiempo real.

# ANEXO IX

Protocolo de actuación en función de los  
distintos grados de preemergencia

## **ÍNDICE - ANEXO IX**

1. Funcionamiento del Plan de Vigilancia Preventiva .....	2
2. Actuaciones en las preemergencias .....	3
3. Procedimiento de actuación .....	5

## **ÍNDICE FIGURAS – ANEXO IX**

Figura nº1. Distribución de medios en función del nivel de preemergencia.....	2
Figura nº2. Actuaciones de los recursos en función del nivel de preemergencia.....	4

## 1. Funcionamiento del Plan de Vigilancia Preventiva

En el Plan de Vigilancia Preventiva se establece el nivel de preemergencia según el siguiente protocolo:

La Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) a través del Centro Meteorológico Territorial (CMT) en Valencia, calcula cada día, para un periodo de 48 horas, un índice de peligrosidad de incendios forestales diario (combinación del índice de ignición y de propagación) para cada una de las zonas existentes. Con la información de dicho índice, y una vez considerados los factores socioculturales y el resto de situaciones que afectan al riesgo por incendios forestales, el CCE Generalitat declara cada día, para un periodo de 48 horas, el nivel de preemergencia según la siguiente escala:

- Nivel 1 de preemergencia: riesgo bajo-medio de incendio forestal.
- Nivel 2 de preemergencia: riesgo alto de incendio forestal.
- Nivel 3 de preemergencia: riesgo extremo de incendio forestal.

Los efectivos se distribuyen en función del nivel de preemergencia sumando o restando medios; así por ejemplo, en nivel de preemergencia 2 se añaden recursos a los ya establecidos en el nivel de preemergencia 1.

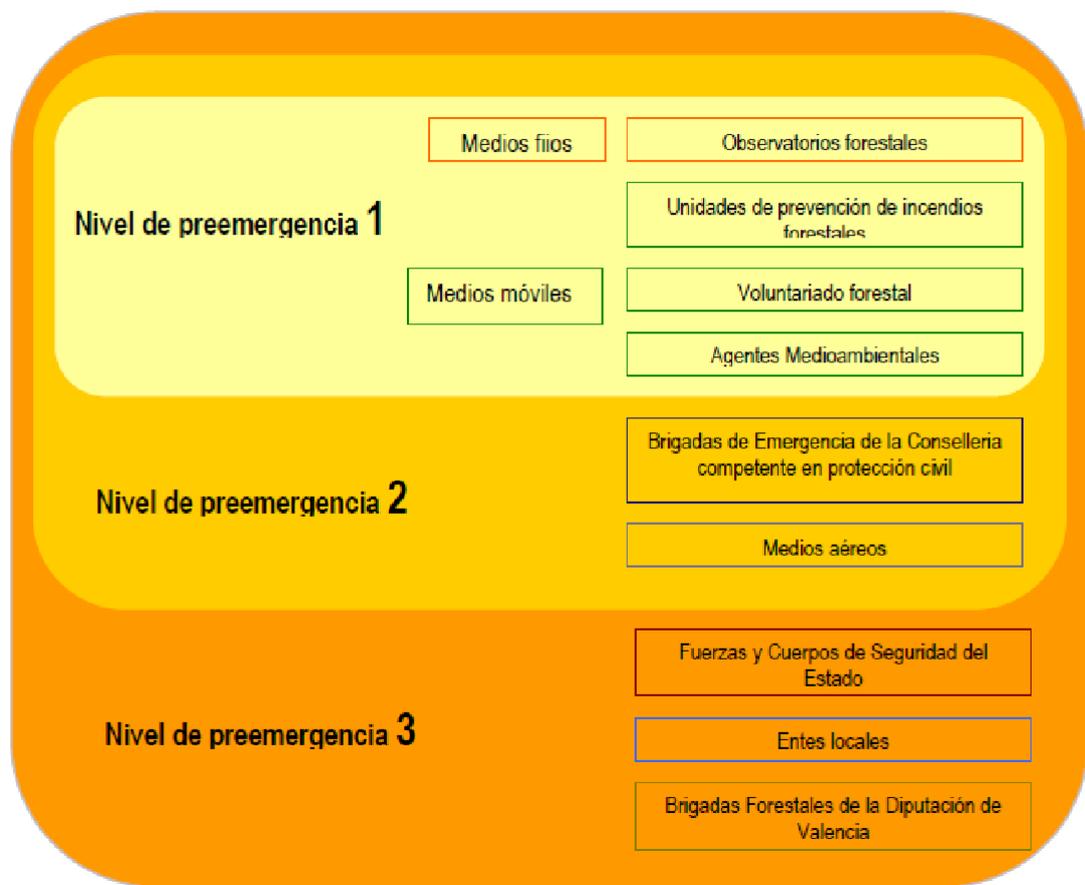


Figura nº1. Distribución de medios en función del nivel de preemergencia.  
Fuente: Plan Especial frente al riesgo de incendios forestales.

## 2. Actuaciones en las preemergencias

Las actuaciones preventivas que se desarrollan en cada nivel de preemergencia, se llevarán a cabo de acuerdo con lo que establece el Plan de Vigilancia Preventiva contra los Incendios Forestales:

### ➤ Nivel de Preemergencia 1

En las zonas donde el nivel de preemergencia sea el 1, será la red de vigilancia fija la que de forma específica realizará labores de detección. Estos puestos fijos estarán complementados con la vigilancia móvil que realizan las Unidades de Prevención, el voluntariado forestal / medioambiental y los agentes medioambientales. En estas zonas y circunstancias, el resto de medios que participan en las tareas de detección y vigilancia realizarán las misiones ordinarias que cada organismo les tiene asignadas, sin perjuicio de que en el desarrollo de las mismas presten especial atención a la vigilancia y disuasión de situaciones o acciones que puedan derivar en un incendio forestal.

### ➤ Nivel de Preemergencia 2

En preemergencia de nivel 2, además de los recursos asignados para las tareas de vigilancia en nivel 1, las Centrales de Coordinación de los Consorcios Provinciales de Bomberos movilizarán a las Brigadas de Emergencia de la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias. Tanto los medios aéreos de la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias, como los destinados al efecto por la administración del Estado, realizarán labores de vigilancia disuasoria cuando se considere necesario en preemergencia 2 y 3. La movilización de los medios aéreos para realizar dichas labores será decidida por el Técnico de Emergencias de guardia del CCE Generalitat, que podrá establecer rutas interprovinciales de vigilancia con los medios aéreos, previa notificación a la Central de Coordinación del Consorcio Provincial de Bomberos correspondiente del que dependa el medio aéreo movilizado.

### ➤ Nivel de Preemergencia 3

En este nivel de preemergencia, además de los recursos movilizados para preemergencias de nivel 1 y 2, se movilizarán y/o alertarán:

-Guardia Civil: La Delegación / Subdelegación de Gobierno, una vez informada de la preemergencia por el CCE Generalitat, movilizarán a la Guardia Civil para que, dentro de sus misiones cotidianas, presten especial atención a la vigilancia y a la observación del cumplimiento de lo establecido en la Reglamentación de la Ley 3/1993, Forestal de la Comunitat Valenciana, sobre medidas generales para la prevención de incendios forestales.

-Ayuntamientos:

-Los Ayuntamientos de las zonas afectadas por este nivel serán alertados por el CCE Generalitat.

-Establecida la alerta, el alcalde como Jefe de Protección Civil del municipio, movilizará en la medida de sus posibilidades los recursos propios al objeto de establecer servicios de vigilancia disuasoria en las zonas más sensibles de su término municipal.

**Plan Local de Prevención de Incendios Forestales del T.M de Picassent ( Valencia)**

-Los Ayuntamientos difundirán la información sobre el nivel de la preemergencia y recordarán las medidas preventivas de obligado cumplimiento contempladas en el Reglamento de la Ley 3/1993, Forestal de la Comunitat Valenciana, sobre medidas generales para la prevención de incendios forestales.

-Brigadas Forestales de la Diputación de Valencia: En la provincia de Valencia, además, del 15 de julio al 15 de septiembre, en caso de situaciones de preemergencia de nivel 3 las brigadas realizarán tareas de vigilancia preventiva durante toda la jornada, en lugar de sus labores habituales y tendrán un horario especial, determinado por la Diputación. Independientemente del periodo anterior, siempre que exista preemergencia de nivel 3 y con el objeto de llevar a cabo las misiones establecidas en el Plan de Vigilancia Preventiva contra los incendios forestales, las brigadas podrán ampliar su horario si son requeridas por la Central de Coordinación del Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia por necesidades urgentes en el servicio, previa comunicación a la persona encargada de la Coordinación de zona.

- Policía Autónoma: Realizará las misiones que para cada zona concreta establezca el plan de vigilancia, siendo movilizada por el CCE Generalitat.

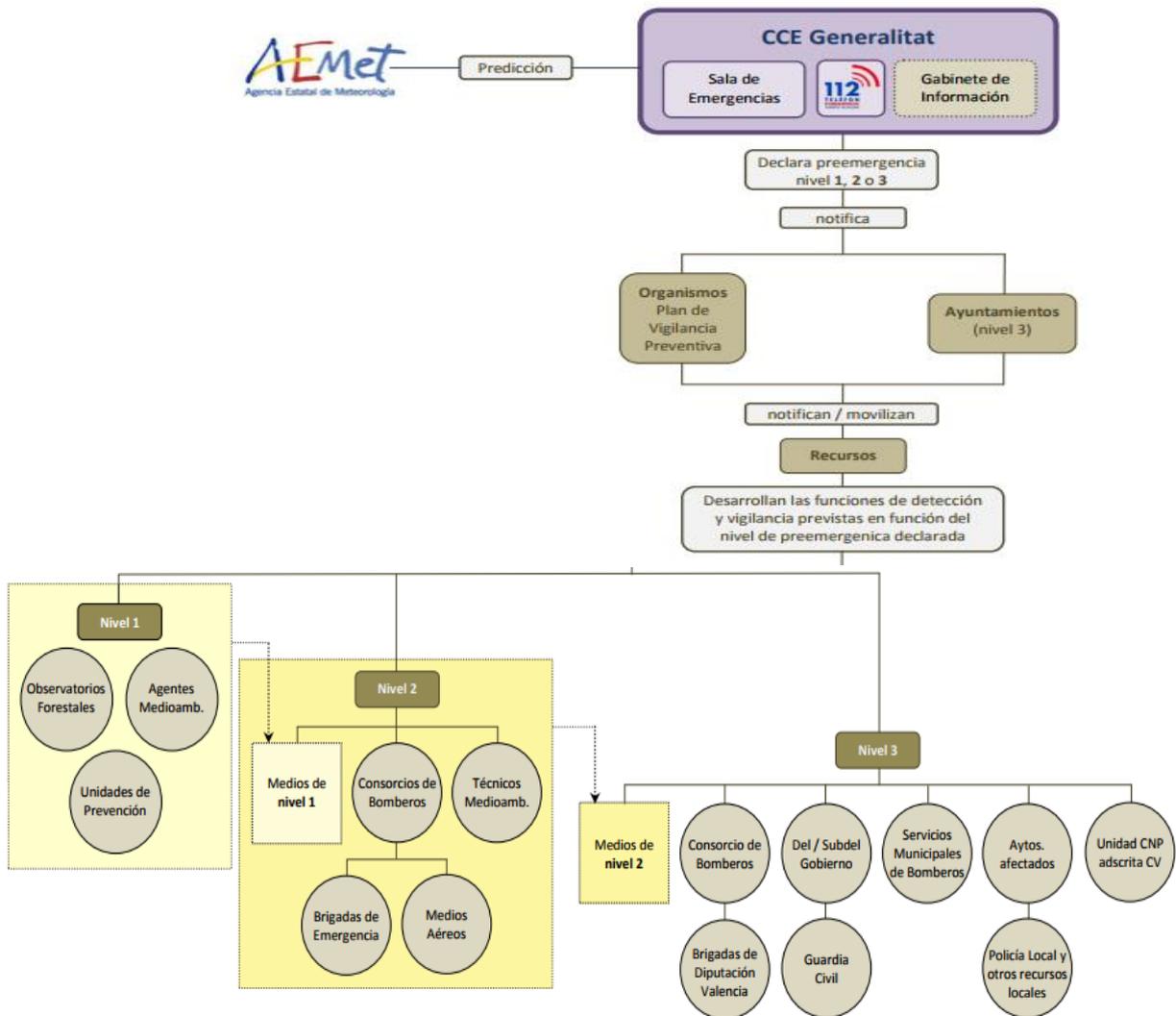


Figura nº2. Actuaciones de los recursos en función del nivel de preemergencia.  
Fuente: Plan Especial frente al riesgo de incendios forestales.

### 3. Procedimiento de actuación

Una vez movilizados los diferentes medios de vigilancia, se realizará el siguiente procedimiento de actuación según se establece en el Plan Especial de Incendios forestales de la Generalitat Valenciana.

➤ **Vigilancia móvil en itinerarios prefijados**

El objetivo de este tipo de misiones es la vigilancia y disuasión de situaciones o acciones que puedan derivar en un incendio forestal. Ante una situación de riesgo, los agentes actuantes procederán de acuerdo a lo establecido para las siguientes situaciones:

**A) Situaciones de riesgo que puedan requerir la intervención de los medios de extinción.**

En estos casos se alertará de forma inmediata al Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat y se procederá a paralizar la acción o actividad que está motivando esta situación.

Cuando en el lugar de los hechos se encuentre presente la persona responsable de la acción o la actividad, los agentes actuantes comunicarán al mismo el nivel de preemergencia y le facilitará la documentación que para cada caso está prevista sobre prohibiciones y recomendaciones.

Cuando la actividad o la acción infrinja de forma clara y manifiesta alguna de las prohibiciones establecidas en el Reglamento de la Ley 3/1993, Forestal de la Comunitat Valenciana, se procederá a solicitar la presencia de un Agente Medioambiental que denunciará al responsable, informándole documentalmente de los motivos de la denuncia.

**B) Situaciones de riesgo que no requieran la intervención de los medios de extinción.**

Se procederá de la misma manera que en el caso anterior, pero sin alertar al CCE Generalitat. Como en el resto de los casos, se facilitará la información escrita consiguiente.

➤ **Control de accesos y cierre de caminos**

El objetivo de este tipo de misiones es el control de accesos o, en su caso, el cierre de caminos a vehículos y personas no vinculadas con la zona.

**A) Control de accesos**

La misión del agente o agentes destacados en un punto de control es la de informar a las personas que pasen por el mismo de la situación especial en que se encuentra la zona. Los agentes actuantes comunicarán la situación de preemergencia y facilitarán la documentación correspondiente. En cualquier caso, recordarán las prohibiciones que se establecen en el Reglamento de la Ley 3/1993, Forestal de la Comunitat Valenciana.

**B) Cierre de caminos a vehículos y personas**

Como actuación excepcional, en momentos de peligro extremo, podrán cerrarse algunos caminos a vehículos y personas no vinculados con la zona.

Cuando la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias considere que debe cerrarse el acceso a alguna zona por las condiciones ambientales y por la peligrosidad a causa de dificultades de evacuación, lo solicitará al titular de la vía, independientemente de que el cierre pueda ser ejecutado, con la autorización oportuna, por los diferentes agentes de la autoridad contemplados anteriormente.

La misión del agente o agentes destacados en un punto de cierre de camino es la de impedir de forma razonada el paso por el mismo a personas no vinculadas con la zona.

Se entenderá que una persona está vinculada a la zona cuando el corte del camino le impida acceder a alguna de sus propiedades o le limite en sus actividades cotidianas (agricultura, ganadería, servicios, etc.).

Los agentes actuantes, en cualquiera de los casos, informarán a la persona o personas afectadas de las circunstancias que han motivado el cierre con especial insistencia en el tema de la propia seguridad de las personas.

En cualquier caso, la misión de los agentes de la autoridad en los controles de acceso, será la entrega de la documentación elaborada por la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias y la identificación de las personas, quedando constancia escrita. Si no pudiera identificarse a las personas, se tomará nota con una descripción somera del vehículo, color, matrícula, número de ocupantes, etc.

Los restantes medios movilizados que no puedan actuar como agentes de la autoridad, colaborarán en la entrega de documentación y en la toma de datos anteriormente mencionada. En el caso de observar un posible incendio o una infracción del Reglamento de la Ley 3/1993, Forestal de la Comunitat Valenciana, o de la normativa estatal en materia de montes, lo notificarán al CCE Generalitat.

➤ **Fin de la preemergencia**

Por su carácter, no se precisa declaración del final de la preemergencia, considerándose finalizada cuando termina el plazo para el que se declaró la misma.

# ANEXO X

Puntos de agua

## ÍNDICE - ANEXO X

1. Introducción .....	2
2. Balsas de riego y piscinas privadas.....	2
3. Canal JÚCAR-TURÍA .....	3

## **ÍNDICE TABLAS – ANEXO X**

Tabla nº1. Inventario de los puntos de agua de uso múltiple.....	3
--	---

## 1. Introducción

En las labores de prevención y extinción de incendios forestales el agua es un elemento fundamental. En el entorno forestal mediterráneo la disponibilidad de agua en ocasiones está limitada por su dificultad de acceso para los medios de extinción o por su carácter temporal o permanente.

Los puntos de agua para extinción de incendios forestales tienen la finalidad de mejorar el acceso de los medios de extinción a dicho recurso, reduciendo el tiempo de desplazamiento y carga. Estos puntos de agua se dividen en dos grupos:

- Puntos de agua **específicos** para la prevención de incendios forestales.
- Puntos de agua de **uso múltiple** construidos para almacenar agua con fines diferentes a la extinción de incendios.

A su vez estos dos grupos, se subdividen en puntos que permiten la carga de agua de helicópteros y autobombas y en puntos que solo es posible la carga de agua de autobombas.

En nuestra zona no existen puntos de agua específicos siendo todos de uso múltiple. Hemos realizado el inventario de los puntos de agua que influyen en el término municipal de Picassent teniendo en cuenta los datos de la red hídrica que nos proporciona la Generalitat Valenciana y el trabajo de campo realizado.

### ➤ 2. Balsas de riego y piscinas privadas.

Se han catalogado 30 puntos de agua efectivos para la toma por parte de medios aéreos de carga en vuelo estático. Destacan los puntos (1) y (2) de la tabla que se presenta a continuación por su especial relevancia para la lucha contra los incendios. Estos puntos se corresponden con dos balsas de riego propiedad del Canal Júcar - Turia, siendo el aspecto más destacable su especial localización respecto al monte, ya que son dos balsas de gran tamaño, libres de obstáculos y a menos de 100 metros de superficie forestal. El único inconveniente es que están situadas justo en la salida del canal de vientos de desagüe de la sierra por lo que para el caso de incendios con vientos del SW, la columna de humo puede obstaculizar la recarga en estos puntos. La balsa identificada como (3) está situada en un punto estratégico, ya que se localiza justo a pie de monte en la zona del Almud. No obstante, esta balsa tiene el problema de que no siempre se encuentra llena, por lo que en caso de incendio puede no estar disponible. El resto de puntos se corresponden con balsas de riego o piscinas privadas aptas para la carga de helicópteros. A pesar de que no se ha localizado toma para autobomba en ninguna de las balsas detalladas, al menos en la balsa (1) es posible dejar caer el mangote de aspiración ya que la lámina de agua se halla a ras de suelo.

Identificador	X	Y	Área (m <sup>2</sup> )
1	714512	4357328	9402
2	714464	4357208	2818
3	715290	4354559	717
4	715318	4356616	2557
5	715386	4356552	1813
6	717638	4353761	1000
7	713180	4359842	2365
8	712429	4360947	1333
9	711742	4361590	549
10	711890	4361907	182
11	711928	4361908	299
12	712818	4361886	283
13	712619	4362196	3449
14	713575	4362945	1521
15	713667	4362847	3276
16	717125	4357641	13358
17	716345	4359739	3861
18	712441	4362801	1600
19	716531	4364006	3790
20	715263	4362895	1761
21	713664	4361234	1081
22	716560	4360906	1081
23	714176	4358200	934
24	717889	4358552	558
25	715152	4355481	1112
26	712175	4357514	579
27	714174	4356309	913
28	716211	4353738	708
29	715140	4354583	600
30	716211	4355729	530

*Tabla nº1. Inventario de los puntos de agua de uso múltiple  
Fuente: Elaboración propia*

➤ **3. Canal JUCAR-TÚRIA.**

Esta infraestructura hidráulica cruza el término en dirección Norte – Sur por zona agrícola. En su tramo más al sur discurre por las cercanías de zona forestal, por lo que en caso de necesidad se podría tomar agua directamente desde el canal. La profundidad del mismo asegura la viabilidad de la toma para helicópteros. Para el caso de autobombas, no hay problema en dejar caer el mangote de aspiración por los taludes cementados del canal, ya que no está perimetrado y se puede acceder con el vehículo hasta su borde. El único inconveniente que tiene esta infraestructura es que arrastra mucha materia orgánica y en algunos puntos tiene material sumergido por lo que habría que vigilar este aspecto antes de introducir el mangote en ambos casos.

# ANEXO XI

Fotografías

## ÍNDICE - ANEXO XI

1.	Urbanización Loma de la Verge .....	2
2.	Urbanización el Pinar .....	3
3.	Imagen de una casa en terreno forestal.....	4
4.	Urbanización Sierra Mar .....	5
5.	Campo de cultivo abandonado junto a terreno forestal.....	6
6.	Cultivos de cítricos junto a terreno forestal en el Paraje de El Barranco Fondo .....	7
7.	Barranco de Picassent a su paso por la Font de L’Omet .....	8
8.	Barranco de Picassent a su paso por el casco urbano .....	9
9.	Canal Júcar-Turia.....	10
10.	Balsa de riego número 3 .....	11
11.	Paraje del Mollo de L’Amud .....	12
12.	Citricos en las inmediaciones de la Sierra Falaguera .....	13
13.	Vegetación forestal típica del término municipal de Picassent .....	14
14.	Vial en la zona de Els Alts de la Guatleta.....	15
15.	Balsa de riego en la zona de Minyerola .....	16
16.	Cultivos en el límite municipal con Llombai .....	17
17.	Chalet en medio de la Sierra Falaguera .....	18

## 1. Urbanización Lloma de la Verge



## 2. Urbanización El Pinar



3. Imagen de una casa en terreno forestal.



#### 4. Urbanización Sierra Mar



5. Campo de cultivo abandonado junto a terreno forestal



6. Cultivos de cítricos junto a terreno forestal en el Paraje de El Barranco Fondo



7. Barranco de Picassent a su paso por la Font de l'Omet



8. Barranco de Picassent a su paso por el casco urbano.



9. Canal Júcar-Turia.



10. Balsa de riego número 3



## 11. Paraje del Mollo de L'Amud



## 12. Citricos en las inmediaciones de la Sierra Falaguera



### 13. Vegetación forestal típica del término municipal de Picassent



#### 14. Vial en la zona Els Alts de la Guatleta



15. Balsa de riego en la zona de Minyerola



16. Cultivos en el límite municipal con Llombai



### 17. Chalet en medio de la Sierra de la Falaguera

